

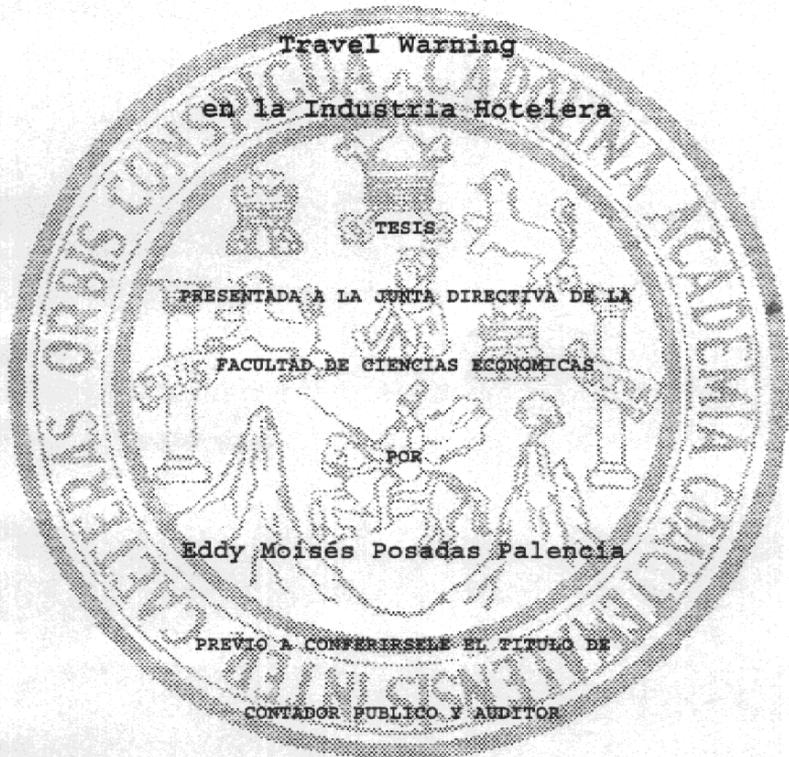
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Efectos Económicos y Financieros del

Travel Warning

en la Industria Hotelera



Eddy Moisés Posadas Palencia

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, septiembre 1998

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro
SECRETARIA	Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo
VOCAL PRIMERO :	Lic. Jorge Eduardo Soto
VOCAL SEGUNDO:	Lic. Andrés Castillo Nowell
VOCAL TERCERO:	Lic. Victor Hugo Recinos Salas
VOCAL CUARTO:	P.C. Julissa Marisol Pinelo Machorro
VOCAL QUINTO:	P.C. Miguel Angel Tzoc Morales

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL PRIVADO**

PRESIDENTE:	Lic. Carlos Humberto Calderón Hernández
SECRETARIO:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
EXAMINADOR:	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón
EXAMINADOR:	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas
EXAMINADOR:	Lic. Manuel Fernando Morales Garcia

LIC. SERGIO ARTURO SOSA RIVAS
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado 3199

Guatemala, octubre 10, 1997

Licenciado

DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señor Decano:

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle que atendiendo la designación de ese Decanato, asesoré al señor **EDDY MOISES POSADAS PALENCIA** en el desarrollo del trabajo de tesis titulado **"EFECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL TRAVEL WARNING EN LA INDUSTRIA HOTELERA"**, previo a optar el título de Contador Público y Auditor.

El trabajo fue investigado para garantizar la calidad de su contenido, cubriendo adecuadamente el tema y constituyendo un valioso aporte como material de consulta para los Contadores Públicos y Auditores o personas que quieran informarse sobre los efectos financieros y económicos del Travel Warning en Guatemala. Por lo tanto, recomiendo su aprobación para su discusión y defensa académica en el Examen General Público.

Agradeciendo la distinción para efectuar esta asesoría, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento servidor.

Cordialmente,



LIC. SERGIO ARTURO SOSA RIVAS
ASESOR
COLEGIADO 3199

c.c.



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA.
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.**

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "EFECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL TRAVEL WARNING EN LA INDUSTRIA HOTELERA", que para su graduación profesional presentó el estudiante EDDY MOISES POSADAS PALENCIA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO
SECRETARIA

LIC. DONATO MONZON VILLATORO
DECANO



DEDICATORIA

A DIOS TODO PODEROSO

A MI MADRE

Maria Amparo Palencia Foronda

A MI ABUELA

Rita Foronda Vda. de Palencia

A MI HIJO

Eddy Rodrigo Posadas H.

A MI ESPOSA

Mónica de Posadas

A MI HERMANA

Oneida

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS

En especial a Byron, Rosario, Patty,
Nora, Elizabeth, Eduardo G., Luis
Amilcar, Walter, con afecto y respeto

INDICE

Introducción

Capítulo I

1	Turismo	
1.1	Definición	1
1.1.1	Importancia del turismo en Guatemala	2
1.1.2	Importancia de la formación de Recursos humanos en aspectos turísticos	2
1.2	Clasificación	3
1.2.1	Turismo receptor	3
1.2.1	Turismo emisor	3

Capítulo II

2	Hotelería	
2.1	Definición	4
2.2	Clasificación	5
2.2.1	Grupo de Hoteles	6
2.2.1.1	Hoteles de cinco estrellas	6
2.2.1.2	Hoteles de cuatro estrellas	8
2.2.1.3	Hoteles de tres estrellas	9
2.2.1.4	Hoteles de dos estrellas	10
2.2.1.5	Hoteles de una estrella	11
2.2.2	Grupo de Moteles	13
2.2.2.1	Motel	13
2.2.2.2	Autohotel	13
2.2.3	Grupo de Pensiones	13
2.2.3.1	Pensiones categoría A	14
2.2.3.2	Pensiones categoría B	14

2.2.3.3	Pensiones categoría C	14
2.2.4	Grupo de Hospedajes	15
2.2.5	Disposiciones mínimas aplicables a todos los establecimientos de hospedaje	15
2.2.6	Inscripción y registro de establecimientos de hospedaje	16
2.3	Capacidad Instalada	17
2.3.1	Transporte	18
2.3.1.1	Transporte aéreo	19
2.3.1.2	Transporte marítimo	19
2.3.1.3	Transporte terrestre	20
2.3.2	La oferta hotelera	20

Capítulo III

3 Aspectos Legales

3.1	Antecedentes históricos	25
3.2	Obligaciones tributarias	28
3.2.1	Fundamentos de las obligaciones tributarias	28
3.2.1.1	Tributos	28
3.2.1.2	Impuesto	29
3.2.1.3	Tasa	30
3.2.1.4	Contribuciones especiales	30
3.2.1.5	Arbitrio	30
3.2.1.6	Obligación tributaria	30
3.2.2	Fundamentos legales de las obligaciones tributarias	32
3.2.3	Código tributario	34
3.2.4	Ley del impuesto sobre la renta	35
3.2.5	Otros impuestos	36

3.3	Impuesto de turismo	38
-----	---------------------	----

Capítulo IV

4. Función del Contador Público y Auditor en la Industria Hotelera

4.1	Como Auditor Interno	40
4.1.1	Guías para la práctica profesional de la auditoría	43
4.2	Como Auditor Externo	45
4.2.1	Normas de Auditoría generalmente aceptadas	46
4.3	Como asesor financiero	48
4.3.1	Presupuestos	48
4.3.2	Costo-volumen-utilidad	48
4.3.2.1	Objetivos	49
4.3.2.2	Elementos	50
4.3.2.3	Cálculo del punto de equilibrio	52
4.3.2	Análisis e interpretación de estados financieros	53
4.3.2	Métodos de análisis	53

Capítulo V

5 Efectos financieros y económicos del Travel Warning en la industria hotelera

5.1	Definición de travel warning	57
5.2	Antecedentes históricos de la empresa	59
5.2.1	Aspectos generales	59
5.2.2	Aspectos financieros	60

5.3	Estadísticas turísticas antes de la vigencia del travel warning	60
5.3.1	Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio de 1993 al 30 de junio de 1994	63
5.4	Estadísticas durante la vigencia del travel warning	64
5.4.1	Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio de 1994 al 30 de junio de 1995	69
5.4.2	Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996	73
5.5	Comparación y análisis de los ingresos monetarios y resultados	74
5.5.1	Análisis de los resultados periodos terminados en 1994 a 1996	75
5.5.1.1	Cuantificación de los efectos financieros en la empresa sin incluir accidente aéreo	84
5.6	Efectos económicos del travel warning	87
5.6.1	A nivel de empresa	87
5.6.2	A nivel macroeconómico	89
	CONCLUSIONES	93
	RECOMENDACIONES	95
	BIBLIOGRAFIA	97

INTRODUCCION

El Objetivo que persigue este trabajo de tesis, es en primer lugar proveer de los conocimientos minimos necesarios al usuario, sobre lo que son los conceptos básicos del turismo, y sus diferentes clasificaciones; la actividad hotelera su clasificación y su legislación. Otro objetivo también es dar un conocimiento general sobre el papel que juega el Contador Público y Auditor dentro de la actividad que desarrollan estas empresas; asimismo como último objetivo dar a conocer los efectos financieros y económicos del travel warning en la industria de la hoteleria y, también en lo que es la economía a nivel nacional.

Para lograr los objetivos planteados, en el primer capítulo se trata lo que es el Turismo, su definición y clasificación, también se hace mención de lo que es la importancia de la formación de profesionales con especialidad en turismo, ya que siendo Guatemala un país en el cual el turismo llega a alcanzar niveles de ingresos que comparados con los principales productos de exportación lo colocan como una de las fuentes principales de generación de ingreso de divisas.

En lo referente al capítulo segundo se desarrolla lo que es el tema de la hotelería, su concepto, clasificación y lo más importante como lo es la capacidad instalada con que cuenta Guatemala para la atención del turismo proveniente del exterior del país.

En el capítulo tercero se tratan los aspectos relacionados con el campo legal y su aplicación dentro del campo de la hotelería y el turismo, las leyes tributarias vigentes y su aplicación y un punto por

separado dedicado específicamente a lo que se refiere al impuesto de turismo.

En el cuarto capítulo se trata el tema del Contador Público y Auditor y su función dentro del campo de la industria de la hotelería, para lo cual se dividió su función como auditor externo, como auditor interno y como asesor financiero.

En el capítulo quinto se hace un estudio de lo que es el travel warning, sus causas y sus efectos. Estos efectos fueron analizados desde el punto de vista financiero, dentro lo que es una empresa dedicada a la hotelería; este estudio cubrió los períodos contables terminados en 1994 a 1996. Dentro de este se da a conocer en primer plano información general sobre los resultados de operaciones, procedencia de huéspedes y porcentajes de ocupación durante los períodos mencionados, para luego incluir como punto diferente lo que se refiere al análisis de las variaciones observadas y sus causas así como también se analiza el caso que se dió durante la vigencia de lo que fue el travel warning, y que contribuyó a que la situación financiera de la empresa se viera beneficiada. También se incluye como último punto lo que se refiere a los efectos económicos del travel warning, este efecto se analizó desde el punto de vista de la empresa y la mano de obra empleada y por el otro lado se analizó a nivel macroeconómico, tomando de base lo que es el Producto Interno Bruto y la participación del turismo dentro de éste, así como también comparando lo que son los ingresos generados por los principales productos de exportación con los generados por la actividad turística en general.

CAPITULO I

1.

TURISMO

1.1 Definición:

Durante la historia de la humanidad, el hombre siempre ha tenido dentro de las actividades de la vida normal tiempos ociosos, durante los cuales ha practicado ciertas actividades para complementar su vida; y entre estas actividades se encuentra lo que es el turismo. A través del desarrollo de la tecnología, el transporte, sistemas de comunicación, la internacionalización de los medios de pago y la infraestructura, han permitido que en el presente siglo el turismo tenga un desarrollo acelerado llegando a convertirse en algunos países, en su principal fuente de ingresos.

El turismo puede definirse entonces como una actividad económica, social y cultural que basa su actividad principal en la captación de individuos o grupos que se desplazan, de sus lugares habituales de residencia a otro por motivos de descanso, recreación, negocios o salud; concretándose su importancia como actividad económica en la demanda de servicios a través de la infraestructura hotelera y de los que prestan otras empresas y personas que se dedican a la actividad turística.

Tal es la importancia del turismo que en países como España, México y Estados Unidos se ha convertido en una de las fuentes principales de generación de ingresos; a este respecto Guatemala, no es la excepción, ya que el turismo ocupa junto con los principales productos de exportación un lugar muy importante como generador de divisas.

Es importante señalar que el turismo no se circunscribe únicamente al ingreso de extranjeros a un país con fines de recreo u otros, pero que en todo caso generan ingresos, sino también al Turismo Interno, que si bien es cierto no genera ingreso de divisas, evitan o limitan la salida de estas.

1.1.1 Importancia del Turismo en Guatemala:

La importancia del turismo en Guatemala esta definida por varios aspectos. En primer lugar, como instrumento a través del cual se preserva el medio ambiente ya que todo turista al alejarse de los suburbios de gentes y edificios, prefiere climas agradables, con agua y aire puro. Luego el turismo debidamente implementado como actividad económica es fuente de empleo por cuanto que requiere de hoteles, transporte, servicios, espectáculos; a lo cual se le denomina oferta turística, que obviamente significa ocupación de personas, desde poco capacitadas, hasta aquellas con cierta especialización como traductores o interpretes, agencias de viajes, arrendadoras de autos, operadores de turismo y otras.

1.1.2 Importancia de la Formación de Recursos Humanos en Aspectos Turísticos:

Uno de los grandes obstáculos que enfrentan los países en proceso de desarrollo es el bajo nivel de calificación de sus recursos humanos, lo que representa una pérdida real de riqueza, explicada ésta por una baja eficiencia en los factores de la producción. En este sentido, el sector turismo no es la excepción, razón por la cual es sumamente importante la formación, a cualquier nivel, de recursos humanos en función de un aprovechamiento eficaz de los recursos turísticos del país.

Esta deficiencia se debe principalmente al descuido que ha existido por parte de el sistema educativo nacional, siendo últimamente en el sector educativo privado, en donde han surgido nuevas expectativas en cuanto a educación con enfoque turístico se refiere.

1.2 Clasificación:

La actividad turística se clasifica en dos grandes grupos:

1.2.1 Turismo Receptor:

Consiste en el conjunto de turistas que ingresan al país y que por lo tanto, constituyen ingreso de divisas. En este sentido, toda persona no residente en Guatemala y que ingresa al territorio nacional por cualesquiera de sus vías de acceso legalmente establecidas y que viene a contribuir con sus fondos temporalmente en la generación de empleo, inversiones y consecuentemente en el aumento de Divisas, viene a constituir en su conjunto el Turismo Receptor.

Por lo anterior, el turismo proveniente del exterior viene a constituirse en uno de los principales factores que proveen de divisas al país.

1.2.2 Turismo Emisor:

Contrariamente a lo que se refiere al Turismo receptor como medio de captación de divisas, se encuentra el turismo emisor, el cual esta constituido por todas aquellas personas que salen temporalmente del territorio nacional hacia el extranjero, ya sea en viaje de placer, negocios, vacaciones, salud, estudios o cualquier otro motivo, y que necesariamente deben adquirir dólares para realizar tales propósitos.

CAPITULO II

2

HOTELERIA

2.1 Definición:

La hotelería constituye la actividad económica principal de las empresas que han creado la infraestructura necesaria para poder brindar servicio de hospedaje, alimentación, lavandería y otros servicios complementarios al visitante extranjero y nacional. La infraestructura hotelera está compuesta por el edificio o edificios en que se haya instalado el hotel, y se complementa con la infraestructura creada por el estado como lo son carreteras, aeropuertos, puertos marítimos, telecomunicaciones, energía eléctrica y agua potable.

De la calidad de la infraestructura hotelera y de la infraestructura creada por el estado, o infraestructura de apoyo, dependerá la eficiencia y la calidad en los servicios que se presten al turista; el turista por su parte al sentirse cómodo y satisfecho es muy probable que vuelva o alargue su estadía, lo cual generará un mayor ingreso monetario.

La hotelería, por lo tanto, es una actividad económica en la cual se entrelazan una innumerable gama de factores, que en su conjunto vienen a determinar la calidad y cantidad de los servicios e instalaciones con que puede contar una determinada área geográfica.

De lo anterior se puede decir que la hotelería es un servicio y a la vez una industria. Un servicio, porque su actividad principal es la prestación de servicios de hospedaje y otros servicios complementarios. Una industria, porque el servicio que se presta de hospedaje necesita de

otros servicios, los cuales se llevan acabo dentro de las mismas instalaciones de los hoteles, como lo es el servicio de restaurante y lavandería, en los cuales los ciclos de transformación de productos le dan ese significado.

2.2 Clasificación:

Los establecimientos de hospedaje, en la República de Guatemala, están reglamentados y clasificados por el Acuerdo Gubernativo número 1144-83, Reglamento para establecimientos de Hospedajes.

Según este acuerdo, en su artículo 3o. establece los diferentes grupos y categorías de la siguiente forma:

	GRUPO	CATEGORIA
1.	Hoteles	5, 4, 3, 2 y 1 estrella
2.	Moteles	3, 2, y 1 estrella
3.	Pensiones	A, B y C
4.	Hospedajes	A, B y C

La categoría de los establecimientos será determinada por el Instituto Guatemalteco de Turismo, según la ubicación geográfica, o centro turístico y las condiciones socioeconómicas del área; por la calidad de su construcción, su estado y funcionalidad; la calidad de sus servicios, así como la atención que se preste al huésped o usuario; y la amplitud, comodidad y servicios en las habitaciones.

2.2.1 Grupos de Hoteles:

Para que un establecimiento de hospedaje pueda ser clasificado en el grupo de hoteles, debe ocupar un edificio o una parte del mismo en forma independiente, con las condiciones físicas necesarias para prestar los servicios de hospedaje, alimentación, lavandería y otros de acuerdo a su categoría.

2.2.1.1 Hoteles de Cinco Estrellas:

Estos establecimientos deben estar instalados en edificios que provean condiciones de lujo y comodidad para huéspedes y usuarios. Estos establecimientos deberán adecuar sus instalaciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para establecimientos de Hospedajes, que se refiere a:

a) Condiciones Físicas generales:

- a.1 Tendrán una entrada principal para huéspedes y usuarios y otra para personal.
- a.2 Contarán con un vestíbulo, con sala de espera, recepción, caja, y teléfonos.
- a.3 Cuando el edificio sea de dos o más niveles debe de contar con elevadores, uno para huéspedes y usuarios, y otro para uso del personal; cuando se trate de escaleras, estas deben estar alfombradas en toda su longitud, de la misma forma que los pasillos; estos pasillos tendrán un ancho mínimo de 1.60 metros, con iluminación apropiada, indicación de salidas de emergencia y numeración de las habitaciones.
- a.4 Deberá contar con salones para usos múltiples, los cuales contarán con una superficie mínima equivalente a 2.00 metros

cuadrados por cada habitación; de la misma forma el restaurante debe contar con una superficie mínima de 1.50 metros cuadrados por habitación, este debe tener comunicación directa con la cocina.

- a.5 Deberá contar con servicio de Bar con todas las comodidades, para lo cual podrá utilizarse parte del vestíbulo u otros lugares como bares adicionales.
- a.6 Deben también contar con áreas de recreación, sala de estética para damas y caballeros y estacionamiento.

b) Condiciones de las Habitaciones:

- b.1 Las habitaciones deben estar integradas por dormitorio con cuarto de baño privado.
- b.2 El dormitorio debe de tener una superficie de 15 metros cuadrados si es sencillo y 18 metros cuadrados si es doble; debe de tener aislamiento sonoro; debe de estar alfombrado completamente; debe contar con aparato receptor de música, televisión a color y teléfono.
- b.3 El cuarto de baño debe tener una superficie mínima de 4.00 metros cuadrados, y contará con las instalaciones físicas necesarias; contará agua caliente y fría las 24 horas; sus paredes deben estar revestidas con materiales de primera calidad.
- b.4 En los casos que se cuente con suites, estas estarán compuestas por dormitorio y baño de la misma calidad, y adicionalmente contarán con una sala adicional de uso múltiple.

c) Condiciones de las áreas de Servicios:

- c.1 Deberá contar con escalera de emergencias y de servicio que estará comunicada con todos los niveles.

- c.2 Deberá contar con una cocina principal, equivalente a la tercera parte del restaurante; así como con un área para la bodega principal de alimentos, con cuartos refrigerados.
- c.3 Deberá contar con instalaciones para uso del personal consistentes en comedor, vestidores y sanitarios independientes para el personal masculino y femenino; los baños deben estar equipados con regaderas, lavamanos y servicios.

2.2.1.2 Hoteles de cuatro estrellas:

Estos establecimientos deben estar instalados en edificios cuya construcción sea de primera calidad y que ofrezcan condiciones de comodidad para huéspedes y usuarios.

a) Condiciones Físicas generales:

- a.1 Deben de cumplir con los requisitos establecidos para hoteles de cinco estrellas con la diferencia que los salones con que cuente, tendrán una superficie mínima de 1.50 metros cuadrados por habitación.

b) Condiciones de las Habitaciones:

- b.1 En relación a las habitaciones y sus servicios, su diferencia básica esta establecida por las medidas mínimas las cuales deben de ser de 9 metros cuadrados si es sencilla y 14 metros cuadrados si es doble.

c) Condiciones de las áreas de Servicios:

En cuanto a estas áreas se refiere, deberán regirse de la misma forma como esta establecido para los hoteles de cinco estrellas.

2.2.1.3. Hoteles de tres estrellas:

Estos establecimientos deben de estar instalados en edificios que sin ser suntuosos ofrezcan condiciones de calidad y confort para huéspedes y usuarios.

a) Condiciones físicas generales:

Las instalaciones del establecimiento y de las habitaciones, así como el mobiliario, lámparas, cuadros y todos los elementos decorativos, deberán ser de buena calidad; los suelos paredes y techos de todas las dependencias del hotel, tendrán un revestimiento con pinturas o materiales cuya calidad armonice con el ambiente y categoría del establecimiento.

b) Condiciones de las habitaciones:

Las habitaciones con que cuente este tipo de establecimientos, constaran de dormitorio y cuarto de baño privado, y sus instalaciones y equipo deben tener como mínimo las siguientes características:

b.1 **Dormitorio:** La altura mínima del piso al techo será de 2.40 metros y la superficie de 9.00 metros cuadrados para habitaciones sencillas y 13 metros para habitaciones dobles. Contarán también con teléfono interno y externo, así como también tendrán un closet empotrado con una profundidad útil 0.60 metros cuadrados como mínimo y una anchura de 1.10 metros.

b.2 **Cuarto de Baño:** Su superficie mínima será de 3.50 metros cuadrados, sus paredes estarán cubiertas con mosaicos o azulejos en una superficie adecuada, los elementos sanitarios y sus accesorios serán de buena calidad, debiendo de contar con agua fría y caliente a toda hora. Si este tipo de hotel cuenta con servicios de Suites, esta constará de dormitorio y cuarto de baño de igual categoría y adicionalmente de una sala de uso múltiple.

c) **Condiciones de las áreas de servicios:**

- c.1 Deberá constar con una cocina, cuya área mínima sea equivalente a la cuarta parte del restaurante.
- c.2 Contará con una bodega de alimentos, con un área mínima equivalente a la cuarta parte del área de la cocina y con área de refrigeración y congelamiento; y
- c.3 Deberá de contar con dependencias para el personal de servicio, como lo son comedor, vestidores y sanitarios independientes para el personal masculino y femenino.

2.2.1.4 Hoteles de dos estrellas:

Estos deben estar instalados en edificios que ofrezcan a los huéspedes condiciones indispensables de comodidad.

a) **Condiciones físicas Generales:**

- a.1 Estos establecimientos contarán con una entrada de uso múltiple; en el vestíbulo se encontraran la recepción la caja y el teléfono.
- a.2 Contarán con elevadores siempre y cuando los edificios consten de mas de tres niveles, y/o el área del edificio sea mayor de 300 metros cuadrados.

b) **Condiciones de las Habitaciones:**

Las habitaciones en este tipo de establecimiento estarán dotadas de dormitorio y el 40% de las mismas contarán con baño privado y sus instalaciones y equipo deberán tener como mínimo las siguientes características:

- b.1 En el dormitorio la altura mínima del piso al techo será de 2.40 metros, la habitación sencilla deberá ser de 9.00 metros cuadrados y para la habitación doble de 12.00 metros cuadrados.

b.2 La superficie del cuarto de baño será de 3.50 metros, deberá contar con sus servicios y agua fría y caliente; sus paredes estarán cubiertas por mosaicos o azulejos en una superficie adecuada.

b.3 Además de lo anterior, por cada cuatro habitaciones sin baño privado, deberá existir un baño para damas y otro para caballeros, los cuales contarán con todos sus servicios y agua fría y caliente.

c) Condiciones de las áreas de servicios:

Si el establecimiento cuenta con cocina ésta deberá contar con un área mínima equivalente a la cuarta parte del comedor conjuntamente con una pequeña bodega y equipo de refrigeración y conservación de alimentos. Además deberá contar con dependencias del personal de servicio consistentes en comedor, vestidores y sanitarios independientes equipados adecuadamente y separados para el personal femenino y el masculino.

2.2.1.5 Hoteles de una estrella:

En este tipo de establecimientos los edificios, mobiliario y equipo serán sencillos, higiénicos y ofrecerán un mínimo de comodidades a los usuarios o huéspedes.

a) Condiciones físicas generales:

Contarán igual que los establecimientos de dos estrellas de una entrada de uso múltiple, así como también un vestíbulo en el cual se encontrará una sala de estar, la recepción la caja y el teléfono; la escalera si la tuviere relacionará todos los niveles; los pasillos tendrán un ancho mínimo de 1.20 metros; el comedor tendrá una superficie en relación con el número de las

habitaciones; los servicios sanitarios generales para damas y caballeros, contarán con servicios adecuados, así como con agua caliente y fría las 24 horas, y estarán dotados de jabón, toallas y secadores.

b) Condiciones de las habitaciones:

- b.1 **Dormitorio:** Este tendrá una altura mínima de 2.40 metros y una superficie de 9.00 metros cuadrados si es sencilla y 12.00 metros cuadrados si es doble, y dispondrán de closet empotrado o no.
- b.2 **Cuarto de baño:** Su superficie mínima será de 3.50 metros cuadrados y contará con sus servicios esenciales dotados de agua fría y caliente las 24 horas.
- b.3 Además de contar habitaciones con baños privados, este tipo de establecimientos cuentan también con habitaciones sin baño privado, y para estos casos deberán tener por cada cinco habitaciones sin baño privado un baño para damas y otro para caballeros con todos sus servicios funcionando las 24 horas.

c) Condiciones de las áreas de servicios:

Las dependencias de las áreas de servicios contarán con cocina la cual contará con un área mínima equivalente a la cuarta parte del área del comedor y deberá contar dentro de sus instalaciones de una bodega y área de refrigeración. En cuanto a los servicios para el personal deberá contar con comedor, vestidores y sanitarios independientes para el personal masculino y femenino; los servicios sanitarios estarán dotados de lavamanos y aparatos sanitarios en apartados individuales.

2.2.2 GRUPO DE MOTELES:

Dentro de este grupo de establecimientos se encuentran lo que son propiamente los Moteles y Autohoteles, los cuales se clasifican en categorías de "3", "2" y "1" estrellas.

En lo que se refiere a las categorías de estos establecimientos, es aplicable lo referente a los hoteles de 3, 2 y 1 estrellas respectivamente en cuanto a sus características físicas y los servicios que ofrecen, excepto en que el pago de los servicios es en forma anticipada.

2.2.2.1 Motel:

El motel es el establecimiento ubicado preferentemente en las proximidades de las carreteras, cuya estructura física esta conformada por apartamentos o habitaciones que cuentan como mínimo con dormitorio y cuarto de baño privado y con estacionamiento para automóvil.

2.2.2.2 Autohotel:

Es el establecimiento que se ubica preferentemente en las salidas del perímetro urbano, consta de habitaciones independientes, compuestas por dormitorio con cuarto de baño privado, con acceso directo y estacionamiento contiguo a las habitaciones.

En estos establecimientos a diferencia de los hoteles la tarifa de cada unidad puede prever fracción de tiempo, la cual debe sujetarse a los controles especiales que el INGUAT determine.

2.2.3 GRUPO DE PENSIONES:

Pensión es el establecimiento que ofrece al público el servicio de alojamiento y alimentación, siendo este último a elección del usuario. Las pensiones se clasifican en categorías "A", "B" y "C"

2.2.3.1 Pensiones Categoría "A":

Los establecimientos que se clasifiquen en esta categoría deben tener mobiliario y equipo sencillo que ofrezcan comodidad a los huéspedes , y lo que se refiere a las condiciones de las habitaciones y al área de servicios deberán cumplir con los mismos requisitos que las pensiones categoría 'B'.

En lo que se refiere a las habitaciones, el 40% de estas estarán dotadas con baño privado, contando con agua fría y caliente las 24 horas.

2.2.3.2 Pensiones Categoría "B":

En estos establecimientos su mobiliario y equipo deben ser de regular calidad; las habitaciones tendrán las mismas medidas mínimas establecidas para los hoteles de una estrella, deberán contar con un cuarto de baño general por cada cinco habitaciones, las paredes de los cuartos de baño estarán revestidas de mosaicos o azulejos a una altura de 1.80 metros.

En lo que se refiere a el área de servicios, debe contar con servicios de recepción, servicio de comedor y servicio de limpieza; todo lo cual tendrá el personal adecuado de conformidad con la capacidad del establecimiento y el número de huéspedes.

2.2.3.3 Pensiones Categoría "C"

Los establecimientos que se clasifiquen en esta categoría deben tener mobiliario y equipo sencillo que ofrezcan comodidad a los huéspedes, y lo que se refiere a las condiciones de las habitaciones y al área de servicios deberán cumplir con los mismos requisitos que las pensiones categoría "B".

2.2.4 GRUPO DE HOSPEDAJES:

Los hospedajes son aquellos establecimientos que sólo ofrecen alojamiento a los huéspedes y se clasifican en categorías "A", "B", y "C"; estos establecimientos deben reunir las condiciones mínimas generales y particulares de las pensiones en sus respectivas categorías a excepción de los servicios de comedor, cocina, lavandería y planchado.

2.2.5 Disposiciones Mínimas Aplicables a todos los Establecimientos de Hospedajes:

Dentro de las disposiciones generales aplicables a todos los Establecimientos de hospedaje, el reglamento para establecimientos de hospedaje establece las siguientes:

a) Dependencias e instalaciones de uso general:

La superficie del vestíbulo estará en relación con la capacidad receptiva de los establecimientos. En los pasillos de los establecimientos podrán instalarse tiendas o locales comerciales, en forma adecuada y en consonancia con la categoría y ambiente general.

El área correspondiente al restaurante tendrá ventilación directa del exterior o ya sea con dispositivos de renovación de aire y contarán además con sus servicios auxiliares necesarios. En los establecimientos de 5, 4 y 3 estrellas los salones de usos múltiples contarán con servicios sanitarios y teléfono. Todo el personal de servicio estará debidamente uniformado de acuerdo con la categoría del establecimiento, distinguiéndose por su correcta presentación amabilidad y cortesía.

b) Habitaciones, sus instalaciones y equipo: Todas las habitaciones deben estar identificadas con su respectivo número y en la parte

posterior de la puerta de entrada u otro lugar visible deberá colocarse la tarifa autorizada por el INGUAT, aviso de la existencia del libro de quejas, y hora de vencimiento de la ocupación.

Los dormitorios contarán con una cama individual si es sencilla y una cama para dos personas o dos camas individuales si es doble; una o dos mesas de noche dependiendo del número de ocupantes; una silla, sillón o butaca; closet o armario y juego de toallas para huéspedes.

Los servicios sanitarios de las habitaciones contarán con lamparas y espejos encima del lavamanos; toma corrientes con indicación de voltaje; alfombras de baño y jabón. Excepto en establecimientos de dos y una Estrella, pensiones y hospedajes, los cuartos de baño tendrán ventilación directa o forzada con renovación de aire.

2.2.6 Inscripción y Registro de Establecimientos de Hospedaje:

Para su registro en el Instituto Guatemalteco de Turismo, los establecimientos de hospedaje deben cumplir con los siguientes requisitos para poder ser clasificados y registrados:

- a) Nombre del establecimiento y dirección,
- b) Nombre del propietario o propietarios si se trata de personas individuales, y si se trata de personas jurídicas los datos que la identifiquen en los registros respectivos,
- c) Nombre del gerente administrador o representante legal,
- d) Detalle de las habitaciones, mobiliario e instalaciones con que cuenta, servicios que proporcione y cualquier dato que sirva para determinar su categoría,

- e) Tarifas, grupo y categoría que pretende que se le asigne
- f) Constancia del Registro de la Propiedad,
- g) Cédulas de vecindad,
- h) Constancia de inscripción en el Registro Mercantil general de la República,
- i) Patente de Comercio,
- j) Registro de la Dirección General de Rentas Internas,
- k) Constancia de inscripción en la Dirección General de Servicios de Salud.

Adicionalmente a lo anterior, deben de presentar los planos del edificio, de los diferentes tipos de habitaciones, de las áreas de servicios, indicando el tipo de materiales utilizados en su construcción y acabados, su superficie y los servicios con que cuentan; estos planos deberán ser elaborados y firmados por un Arquitecto o Ingeniero colegiado.

Para el caso de establecimientos que se encuentran en proyecto, los interesados podrán solicitar al Instituto Guatemalteco de Turismo, que se les indique el grupo, categoría y la modalidad que pudiera corresponderle en función de sus características, tipo de explotación, instalaciones, servicios y ubicación.

2.3 Capacidad Instalada:

La capacidad instalada en la hotelería esta determinada por el total de hoteles y sus habitaciones, lo cual constituye la oferta hotelera.

"En Guatemala la capacidad instalada se ha incrementado notablemente en los últimos años. Durante el período de 1,988 a 1,993

el número de habitaciones se incremento a un ritmo de 3.6 % anual promedio, Así mismo, el número de establecimientos hoteleros creció de 311 a 434 (40 % en el período). Este incremento se ha presentado principalmente en habitaciones de 1 y 2 estrellas, con un crecimiento de 51 % en el período. A pesar del crecimiento del número de habitaciones y establecimientos hoteleros la ocupación de los hoteles sigue siendo relativamente baja (cerca del 45 % promedio), mostrando que existe capacidad ociosa en la industria. Este dato se compara con la alta concentración de habitaciones en la ciudad capital especialmente de alta categoría (80 % entre Guatemala y Sacatepéquez).* (i)

De acuerdo con lo anterior la mayor infraestructura hotelera se encuentra concentrada en la ciudad capital y en el Departamento de Sacatepéquez, en cuanto a lo que son hoteles de alta calidad, de 4 y 5 Estrellas.

Además de los complejos hoteleros, la capacidad instalada también se complementa con lo que son los medios de transporte tanto terrestre, aéreo y marítimo, las vías de comunicación, telecomunicaciones, servicios de agua y energía eléctrica, tour operadores, agencias de viajes, arrendadoras de autos, taxis, restaurantes, centros de diversión y otros.

2.3.1 Transporte:

Como se dijo anteriormente la infraestructura turística comprende el servicio de transporte y vías de acceso. Al poder movilizarse con mayor facilidad el turista puede permanecer por más tiempo en un lugar,

y consiguientemente, aumenta su nivel de gasto. El transporte en Guatemala se clasifica en terrestre, aéreo y marítimo.

2.3.1.1 Transporte Aéreo:

En la actualidad existen varias líneas que prestan servicio regular en Guatemala de estos el 28% proceden de los E.E.U.U.; 20% de México, 11.5% de Costa Rica, 8.6% de el Salvador, 8.4% del resto de países centroamericanos y Panamá, 2.8% de Madrid; 2.8% de Amsterdam y 0.85% Sur América (Ecuador, Colombia, y Chile). (2)

2.3.1.2 Transporte Marítimo:

Esta vía de transporte es utilizada en un 98% por el comercio específicamente, lo que se refiere a los servicios de fletes marítimos; siendo utilizada por turistas en mínima parte.

De los 4 puertos con que cuenta la República de Guatemala, son los de Puerto Quetzal y Santo Tomás de Castilla, las que tienen capacidad para atender cruceros.

La poca afluencia de turistas por medio de esta vía de comunicación, se debe a que Guatemala no cuenta con playas y recursos naturales en el área de las costas, excepto los recursos naturales de la costa atlántica, que llamen la atención del turista que utiliza esta vía de comunicación. Al mismo tiempo que no existe la infraestructura necesaria en esas áreas, que ofrezca a los visitantes los servicios y comodidades indispensables para convertirse en centros que atraigan a un mayor número de visitantes.

²

Idem, página 4-3

2.3.1.3 Transporte Terrestre:

a) Servicio de Taxis:

El servicio de taxis en la ciudad de Guatemala es de tipo privado. Anteriormente únicamente se contaba con este servicio en lugares específicos, o sea, que para abordar este transporte el usuario debía llegar hasta el lugar donde éstos se encontraban o llamar por teléfono y esperar a ser transportado. Este tipo de taxis se encuentran en parques, aeropuertos, y puntos específicos.

Actualmente a partir de Febrero/95 se cuenta con servicio de taxis rotativos, los cuales dan un servicio más eficiente a un precio más justo; esto ha dado lugar al incremento de empresas que se dedican a prestar este servicio.

b) Bús Público:

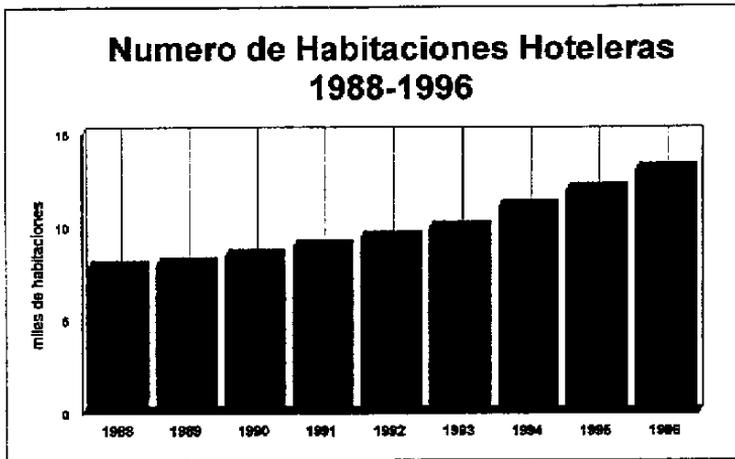
El servicio de transporte urbano público en la ciudad de Guatemala es poco utilizado por el turista, debido a los riesgos que se corren de ser víctimas de asaltos y actos de delincuencia; además, este tipo de transporte no es eficiente y a la vez es escaso y de mala calidad para la población guatemalteca.

2.3.2 La Oferta Hotelera:

De acuerdo a lo mencionado al inicio del inciso 2.3 de este capítulo, según las investigaciones del CIEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales) de 1,988 a 1,993 la oferta hotelera se ha incrementado en un 3.6% promedio anual como resultado del crecimiento en el número de establecimientos, el cual fue del 40% aproximadamente durante el período mencionado.

Para el periodo de 1993 a 1996 según datos de la Sección de Estadística del Departamento de Fomento del INGUAT, el crecimiento en el número de habitaciones fue del 27%, tomando de base el año de 1993. Al comparar el crecimiento del sector del año de 1988 a 1993 se obtiene como resultado un crecimiento total del 66%, esto significa un incremento de 5,213 habitaciones.

Esto se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Años 1988-93 CIEN, con datos de INGUAT; años 1994-96, Boletín de la Oferta Hotelera 1996, Sección de Estadística, Departamento de Fomento, INGUAT.

La concentración de la oferta hotelera se muestra principalmente en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, los cuales durante 1,993 mantenían una concentración de la oferta de aproximadamente un 43% según se muestra en la gráfica siguiente:

NUMERO DE HABITACIONES DISTRIBUIDAS POR CATEGORIA

1993.

Departamento	5 *	4 *	3 *	2 *	1 *	%
Guatemala	727	924	421	701	2,773	36.8
Chiquimulilla		20	102	268	390	5.2
Izabal		96	141	284	521	6.91
Peten	72		109	255	436	5.79
Quetzaltenango		63	251	191	505	6.7
Sacatepéquez	199	85	16	196	496	6.58
Sololá		166	178	203	547	7.26
Otros		73	608	1,187	1,868	24.79
Total	998	1,427	1,826	3,285	7,536	100

Fuente: CIEN, con datos de INGUAT

Esta gráfica muestra que el mayor número de habitaciones hoteleras se encuentran en establecimientos de 3, 2 y una estrella. La quinta parte del total de las habitaciones de 1 a 3 estrellas se encuentran en la ciudad de Guatemala, y los departamentos de Chiquimula, Izabal, Petén y Sololá, cuentan con menos de la décima parte de las habitaciones de esta categoría cada uno. Por lo que se refiere a la infraestructura de alta calidad es decir hoteles de 4 y 5 estrellas, más del 80% del total de la oferta se encuentran concentradas en la ciudad capital y Sacatepéquez.

Adicionalmente a lo anterior, del año 1993 a 1996 el número de habitaciones ha mantenido un crecimiento constante, mostrando para dicho período un crecimiento del 27.73%; (³) y en cuanto al área geográfica se refiere, se mantiene una alta concentración en la ciudad capital y Sacatepéquez en lo que son establecimientos de alta categoría.

³ INGUAT, Departamento de Fomento, Boletín oferta Hotelera 1996.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, aunque existen departamentos de la República que cuentan con gran número de habitaciones, estas son de la categoría de 2 y 1 estrellas, ya que la mayor para de las habitaciones de 3, 4 y 5 estrellas al 31 de diciembre de 1996 se localizan en la ciudad capital y Sacatepéquez.

Habitaciones clasificadas por Estrellas al 31-12-96

Departamentos	TOTAL	1*	2*	3*	4*	5*
Guatemala	3,099	108	495	406	997	1,093
Alta Verapaz	160	30	70	60		
Baja Verapaz	18			18		
Chimaltenango	57	14	43			
Chiquimula	315	36	109	150	20	
El Progreso	18		18			
Escuintla	474	58	174	242		
Huehuetenango	206	16	152	38		
Izabal	609	148	204	125	132	
Jalapa	12		12			
Jutiapa	113	10	103			
Petén	597	159	257	109		72
Quetzaltenango	455	117	47	216	75	
El Quiché	194	9	45	97	43	
Retalhuleu	236	23	61	152		
Sacatepéquez	620	150	98	16	86	270
San Marcos	82	31	38	13		
Santa Rosa	140	23	65	52		
Sololá	622	76	159	221	201	
Suchitepéquez	129		89	40		
Totonicapán	0					
Zacapa	270	124	146			
TOTAL	8,426	1,132	2,385	1,955	1,519	1,435

Fuente: Sección de estadística Departamento de Fomento, INGUAT, 1996

CAPITULO III

3.

ASPECTOS LEGALES

3.1 Antecedentes históricos:

Históricamente la actividad turística y su legislación cobran importancia con lo que es la emisión del Decreto 1701 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo en el año de 1967, esta ley para el año en que se emitió ya se encontraba un poco atrasada, tomando en cuenta que la actividad turística dió inicio en Guatemala alrededor del año 1882 con el Gran Hotel San Carlos en la ciudad de Guatemala. En 1930 se fundó la primera agencia de viajes, asimismo la empresa Grace & Company, de San Francisco California inició el tráfico de turistas hacia Guatemala a mediados de 1920. De esa fecha hasta la emisión de la referida ley, el sector turístico fue uno de los sectores de mayor crecimiento.

Dentro de los considerandos de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, el primero de ellos parte de la existencia y diversidad de recursos turísticos que posee el país y, según el segundo, de la necesidad de explotarlos y de fomentar el ingreso de divisas por ese concepto.

Además de la Ley Orgánica del INGUAT, la Constitución Política de la República en sus artículos 59 al 62 y en el 64 se refieren a lo que es el patrimonio cultural y natural y a la protección del arte, el folklore y las artesanías, lo cual aunque no habla expresa y directamente de la actividad turística, se considera como tal.

La ley Orgánica del INGUAT en su artículo 30 modificado por el artículo 14 del Decreto 22-71 del Congreso de la República, daba ciertos beneficios a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desearan invertir en la construcción o explotación de hoteles, centros de recreación turística y/o servicios auxiliares destinados al turismo receptivo, dentro de las cuales se encontraban las siguientes:

- a) Exoneración por una sola vez, de todos los derechos e impuestos de importación, sobre materias primas, materiales de construcción, equipos, mobiliario y enseres destinados a los hoteles y áreas de entretenimiento.
- b) Exoneración del 100% del impuesto Sobre la Renta por un período de cinco años y del 50% del pago del mismo impuesto durante los cinco años siguientes, siempre que las utilidades afectas sean producto de las construcciones, a partir de la fecha en la cual inicie operaciones el hotel.
- c) Exoneración del impuesto territorial y arbitrio municipal de renta inmobiliaria sobre la construcción nueva o las ampliaciones por un plazo de diez años. Luego de la consolidación de estos impuestos en el Impuesto Unico sobre Inmuebles, este beneficio no puede aplicarse por tratarse de dos figuras impositivas diferentes.

Para ser beneficiado fiscalmente en los aspectos antes mencionados, los interesados debían solicitarlo y por medio de acuerdo del Ministerio de Economía se concedían las exoneraciones referidas.

Estos beneficios de tipo fiscal fueron eliminados al entrar en vigencia el Decreto numero 59-90 del Congreso de la República, Ley de

Supresión de Privilegios Fiscales, el cual cobro vigencia a partir del 14 de febrero de 1990.

La eliminación de los beneficios fiscales de los cuales gozaba el sector hotelero, no ha limitado el crecimiento de éste en cuanto a infraestructura se refiere, ya que de la fecha en que fue derogado hasta el año 1996, se ha incrementado el número de establecimientos.

Dentro de lo que es la ley de Fomento Turístico Nacional Decreto 25-74 del Congreso de la República, además de indicar los beneficios fiscales, en el artículo 12, menciona que para facilitar la obtención de financiamiento, el Estado, por medio de la Corporación Financiera Nacional (CORFINA) podrá otorgar aval a los particulares y empresas nacionales, para garantizar los préstamos obtenidos hasta por un 85%, aceptando una garantía hipotecaria u otra que sea suficiente.

En lo referente a este artículo en algunos casos era la propia CORFINA la que concedía los préstamos directamente a las empresas hoteleras, ya fuera para construcción o para capital de trabajo.

Con la desaparición de CORFINA, el INGUAT ya no pudo intervenir en el proceso de obtención de créditos para el sector de la hotelería, quedando como opción de los inversionistas su propio capital o el sistema financiero privado para la obtención de recursos monetarios.

3.2 Obligaciones Tributarias:

3.2.1 Fundamentos de las obligaciones tributarias:

3.2.1.1 Tributos:

Para cumplir con sus obligaciones constitucionales el Estado debe disponer de recursos financieros que le permitan satisfacer las necesidades de la población; para ello cuenta con dos fuentes:

- a) Recursos provenientes del ejercicio de la soberanía o de su poder de imperio, a través de la imposición de tributos; y
- b) Recursos provenientes de su participación en la explotación de bienes y prestación de servicios.

El tributo, es una de las fuentes con que el Estado cuenta para agenciarse de fondos para satisfacer las necesidades de justicia, educación, salud, comunicación, etc., constituye el pago en dinero que éste exige en ejercicio de su poder de imperio a los particulares, según su capacidad contributiva.

De acuerdo con la doctrina, así como con el derecho positivo, los tributos se dividen en:

- a) Impuestos;
- b) Tasas; y
- c) Contribuciones especiales;

Esta clasificación se encuentra contenida también en el artículo 10 del Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, el cual agrega además lo que son las contribuciones por mejoras.

3.2.1.2 Impuesto:

Existen varias definiciones de impuesto, de las cuales se considera la más adecuada la que indica que este es la obligación coactiva y sin contraprestación de efectuar una transmisión de valores económicos (casi siempre en dinero) a favor del Estado, por un sujeto económico con fundamento en una ley, siendo fijadas las condiciones de la prestación en forma autoritaria y unilateral por el sujeto activo de la obligación tributaria.

a) Características de los Impuestos:

Existen diversas características distintivas de los impuestos, dentro de las mas importantes se pueden citar:

- 1 Prestación normalmente en dinero: Los obligados al pago son los contribuyentes, quienes pueden ser personas individuales o jurídicas.
- 2 La exigibilidad responde coactivamente al imperio de la Ley.
- 3 El gravamen debe ser en función a la capacidad contributiva del contribuyente.
- 4 Se destina a gastos de interés general.
- 5 Se establecen basandose en normas constitucionales y principios de igualdad, generalidad y uniformidad.

b) Clasificación de los impuestos:

Los impuestos se clasifican en **Directos** e **Indirectos**:

Los impuestos directos son aquellos que inciden sobre cualquier manifestación inmediata de riqueza e inciden directamente sobre las personas o sobre las propiedades, es decir, sobre sus bienes; los impuestos indirectos gravan la riqueza, no por su existencia en si, sino por una manifestación de dicha riqueza de manera inmediata. Dentro de

lo que son impuestos directos esta el Impuesto sobre la renta; y dentro de los indirectos el impuesto al valor agregado.

3.2.1.3 Tasa:

La tasa se define como el ingreso que recibe el Estado o cualquier entidad pública autorizada por la ley, en pago de algún servicio público especial divisible que beneficia directamente a quien lo paga y a la sociedad en general.

3.2.1.4 Contribuciones especiales:

Las contribuciones especiales son los pagos establecidos unilateralmente y con carácter obligatorio que se realizan al Estado u otras entidades, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales que benefician directamente al contribuyente.

El Código Tributario en su artículo 13 indica que "la contribución especial es el tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales."

3.2.1.5 Arbitrio:

De conformidad con el artículo 12 del Código Tributario, el Arbitrio se define como el impuesto decretado por Ley a favor de una o varias municipalidades.

3.2.1.6 Obligación tributaria:

La obligación tributaria es el vínculo jurídico, de carácter personal, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Surge como consecuencia de la relación jurídico-tributaria que se da entre el

Estado y los particulares cuando se han cumplido los requisitos que la norma establece para que se dé el hecho generador.

a) **Elementos:**

Los elementos de la obligación tributaria son los mismos de la relación jurídico-tributaria, en vista que no puede existir la primera sin la segunda. Sus elementos son:

- a) Los sujetos o personas entre quienes se formaliza la obligación:
 - Sujeto Activo que es el Estado, ente público a quien corresponde recibir el tributo, y
 - Sujeto Pasivo conformado por los contribuyentes, sean personas individuales o jurídicas.
- b) El objeto de la obligación tributaria: Lo constituye la riqueza o su manifestación que sirve de base o medida para la aplicación del tributo.
- c) El hecho imponible es el presupuesto sustancial determinado por el legislador para dar nacimiento a la obligación impositiva, llamado causa o fuente.

Para que exista la obligación tributaria, es necesario que exista previamente una ley, que identifique el tributo, las causas que lo originan y los obligados a cumplirla.

3.2.2 Fundamentos legales de las obligaciones tributarias

3.2.2.1 Constitución Política de la República:

Es la ley magna de la nación en un Estado de Derecho y garantiza la libertad; en ella se define la forma de gobierno, los deberes y los derechos de los individuos y la organización de los poderes públicos. (4)

Conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Organismo Legislativo decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales que el Estado necesite para cumplir con sus fines, determinando las bases de recaudación y atendiendo al principio de equidad y justicia tributaria. (5)

3.2.2.3 Principios Constitucionales que deben aplicarse a los tributos:

Son los postulados básicos que corresponde aplicar en un Estado de derecho para el establecimiento de los tributos, con la finalidad de garantizar a los habitantes sus derechos más elementales como lo son la vida, el trabajo y la libertad, etc.

El principio de legalidad está contenido en el artículo 239 de la Constitución Política de la República y se complementa con el artículo 39 de la misma, al garantizar la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana, por lo que el establecimiento de tributos sin que exista una ley que haya cumplido con el proceso de formación y sanción, se constituye en apropiación indebida de los recursos de los particulares.

⁴ Cabañales, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasa, SRL, 1979, página 215.

⁵ Asamblea Nacional Constituyente 1985. Constitución Política de la República, Art.239

a) Principio de capacidad contributiva:

Este principio Constitucional garantiza la justicia y la razonabilidad de los tributos. La Constitución Política de la República indica que el sistema tributario debe ser justo y equitativo y establece que las leyes tributarias deben estructurarse conforme al principio de capacidad de pago. (6)

El principio de capacidad contributiva es la base fundamental de donde parten las garantías que la Constitución otorga a los habitantes como lo son el principio de generalidad, igualdad, proporcionalidad y no confiscatoriedad.

b) Principio de Generalidad:

Establece que toda persona individual o jurídica que se encuentre en territorio guatemalteco, tiene el deber de cumplir con la obligación tributaria, cuando cumple con las condiciones que establecen las normas tributarias, no importando su categoría social, sexo, nacionalidad o edad que posea.

Este principio esta contenido en el artículo 153 de la Constitución, el cual establece que el imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en todo el territorio de la República. Además, el artículo 135 inciso d), de la misma establece el deber constitucional de contribuir al gasto público en la forma que la ley prescriba.

⁶ Idem, artículo 243

c) Principio de Igualdad:

La Constitución Política de la República de Guatemala incluye el principio de igualdad y establece que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

En los casos de leyes tributarias, existen exenciones creadas en las mismas.

d) Principio de Proporcionalidad:

Este principio tiene como fin que la fijación de tributos, este en proporción a la capacidad de tributar del sujeto pasivo.

e) Principio de no Confiscatoriedad:

De acuerdo a este principio los tributos deben ser razonables y no confiscatorios.

La Constitución Política de la República prohíbe los tributos confiscatorios y la doble o múltiple tributación interna, y garantiza la propiedad privada; por lo cual no pueden existir obligaciones tributarias que violen este derecho.

3.2.3 Código Tributario:

Contenido en el Decreto número 6-91 del Congreso de la República, se encuentra lo que es el Código Tributario, el cual constituye el instrumento legal que desarrolla de manera general el principio de legalidad estipulado por la Constitución política de la República. Este permite el establecimiento de uniformidad en cuanto al aspecto sustantivo de las normas tributarias establecidas por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplican en forma supletoria.

El Código tributario establece las fuentes del ordenamiento jurídico tributario guatemalteco atendiendo a:

- a) Las disposiciones constitucionales,
- b) Las leyes, los tratados y las convenciones internacionales que tengan categoría de Ley.
- c) Los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo dicte el Organismo Ejecutivo.

Este Código establece que la aplicación, interpretación e integración de las normas tributarias se hacen conforme a los principios contenidos en la Constitución, los contenidos en el propio Código Tributario, leyes tributarias específicas y en las normas de la Ley del Organismo Judicial. Establece también quienes son contribuyentes del impuesto, los responsables del mismo, el hecho generador que da origen al nacimiento de la obligación tributaria, así como los medios para extinguir dichas obligaciones.

Establece también las bases legales para la imposición de sanciones y para la aplicación de los procedimientos ante la administración tributaria y el procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

Con base a lo anterior, todo lo relacionado a la aplicación de la normativa tributaria, es aplicable en lo que corresponda a los establecimientos hoteleros.

3.2.4 Ley del Impuesto Sobre la Renta:

El impuesto sobre la renta constituye el tributo que grava las rentas de las personas individuales o jurídicas residentes en el país o en el exterior, cuando la fuente de las rentas es de origen

guatemalteco. Este impuesto esta normado por la ley del mismo nombre. La ley del impuesto sobre la renta es de aplicación general, por lo que es aplicable al sector de la economía que se dedica a la actividad hotelera.

3.2.5 Otros Impuestos:

3.2.5.1 Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias:

Esta ley surgió como una variante de lo que anteriormente estipulaba el artículo 72 del decreto 26-92 del Congreso de la República, ley del Impuesto sobre la Renta, que se refería a la cuota anual de empresas mercantiles.

Con la vigencia del decreto 32-95 del Congreso de la República, Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias, fue derogado el artículo 72 del decreto 26-92, con lo cual, actualmente ya no solamente las empresas de carácter mercantil son las obligadas a tributar, sino también las de tipo agropecuario. Dentro de las mercantiles se incluye el sector de la hotelería.

3.2.5.2 Ley del Impuesto sobre Productos Financieros:

Esta ley al igual que la anterior, es de cumplimiento general y obligatorio para las empresas, incluyendo las hoteleras que obtienen productos provenientes de cuentas de ahorro, depósitos a plazo, inversión en títulos valores privados, inversión en títulos valores públicos cuando la ley de su creación no les haya otorgado expresamente la exención de todo tipo de impuestos, y todo ingreso por intereses de cualquier naturaleza, que se paguen o acrediten en cuenta a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala y que no estén sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

El tipo impositivo que especifica esta ley es del 10% sobre los intereses pagados o acreditados en cuenta, estableciendo un período impositivo mensual.

Los productos a los cuales se les haya efectuado la retención del 10% que especifica la ley, estarán exentos del impuesto sobre la renta.

3.2.5.3 Ley del Impuesto de Solidaridad, Extraordinario y Temporal y de Emisión de Bonos del Tesoro de Emergencia Económica 1996.

Este impuesto como su nombre lo indica es extraordinario y temporal, teniendo una vigencia de dos años.

Dentro de los considerados para su creación, se establece claramente que este es un impuesto que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la economía, ya que por medio de él se ira disminuyendo la deuda interna del gobierno con el Banco de Guatemala, esto con el objeto de mantener un ritmo inflacionario moderado como parte también de la política económica de la Junta Monetaria.

Son sujetos pasivos de esta obligación tributaria, todas las personas individuales y jurídicas, que obtienen ingresos de cualquier naturaleza, esto incluye también a los hoteles

Esta ley establece dos alternativas para su cumplimiento, una pagando directamente el impuesto al contado o a plazos y, la otra, invirtiendo en Bonos del Tesoro de Emergencia Económica 1996.

Para el año 1997, la opción de inversión en bonos ya no aplica, pero en este caso el impuesto pagado puede ser acreditado al Impuesto Sobre la Renta anual o trimestral hasta agotarlo.

Están exentos de esta obligación, el Estado y sus entidades, las municipalidades, cooperativas, centros educativos, asociaciones y fundaciones no lucrativas, y las personas individuales que se desempeñan exclusivamente en relación de dependencia, cuando hayan obtenido ingresos hasta por Q.48,000.00 durante los períodos impositivos 1995 y 1996.

3.2.5.4 Ley del Impuesto al Valor Agregado:

Esta ley crea lo que es un impuesto indirecto, y en el caso de las empresas hoteleras, deben de cumplir con su pago en la compra de bienes y servicios; y deben de actuar como recaudadores del mismo en los casos de venta de bienes y servicios, compensando al final del período impositivo los débitos y créditos.

3.3 Impuesto de Turismo:

En lo que se refiere directamente a la hotelería, la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), establece en su artículo 21, inciso b), modificado por el Decreto 7-80 del Congreso de la República, un impuesto del 10% exclusivamente sobre lo que es el servicio de hospedaje, en hoteles, moteles, autohoteles, campamentos, pensiones y demás centros que presten este servicio, a favor del Instituto Guatemalteco de Turismo como fondos privativos del mismo.

Este impuesto se aplica al usuario, y no estará incluido en lo que son las tarifas de hospedaje aprobadas por el INGUAT, el cual deberá hacerse público. Asimismo, establece que cuando el período del servicio de hospedaje cubra períodos mensuales o de treinta días consecutivos, no procede su cobro al usuario.

El impuesto de turismo específico para los hoteles, incluye únicamente lo que es el servicio de hospedaje, por lo que los demás

servicios como lo son alimentación, lavandería, y otros servicios que puedan prestarse conjuntamente con lo que son las propinas sobre los mismos, no están afectas a él.

En lo que se refiere a aspectos contables relacionados con este impuesto, debe llevarse una cuenta corriente por separado del mismo, para lo cual en las respectivas facturas o documentos contables que se emitan, debe ir en forma separada lo que corresponde al impuesto de turismo cobrado al usuario.

Este impuesto debe ser enterado al Instituto Guatemalteco de Turismo por medio del Banco de Guatemala, mensualmente dentro de los primeros diez días del mes siguiente de finalizado el periodo.

Además del impuesto que debe ser pagado por los usuarios de la hotelería, esta misma ley establece un impuesto por entrada de extranjeros al país por cualquier vía, y también por la salida de personas guatemaltecas, las cantidades recaudadas por estos conceptos también forman parte de los fondos privativos del Instituto Guatemalteco de Turismo.

CAPITULO IV

4 Función del Contador Público y Auditor en la Industria Hotelera

4.1 Como Auditor Interno:

En la industria de la hotelería, al igual que en cualquier otro tipo de empresa o actividad económica, se hace necesaria la participación del Contador Público y Auditor en lo que es apoyo a la administración y cumplimiento de objetivos y políticas prescritos por la administración. Por lo tanto, en las funciones específicas de Auditor Interno el Contador Público viene a formar parte de la estructura organizativa de la empresa, en un nivel jerárquico que le permita cumplir con los objetivos de la Auditoría Interna, estos objetivos están inmersos dentro de lo que es el control interno, el cual comprende todos los métodos y medidas adoptadas por la empresa para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información contable, promover la eficiencia operativa y el cumplimiento de las políticas y procedimientos implantados por la administración. (1)

A continuación se describen cada uno de estos elementos:

a) Garantizar información financiera confiable y oportuna:

Para garantizar la veracidad y adecuado registro de las transacciones, el auditor debe evaluar constantemente la efectividad de los controles internos utilizados por la entidad,

¹ Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Guía No. 1, Conceptos Básicos y Objetivos de la Auditoría Interna, mayo 1994, página 5.

con el fin que los estados financieros reflejen en forma razonable y oportuna la situación económica de la entidad.

Asimismo, la auditoría interna al efectuar la revisión de la información financiera ayuda a que la administración de la entidad confíe en la exactitud y veracidad de la información presentada, y del cumplimiento de las políticas y procedimientos contables establecidos.

En la hotelería, el Contador Público y Auditor, al actuar en calidad de auditor interno, debe de tener un nivel de conocimientos suficientes sobre las actividades operativas y administrativas de la empresa, para poder así detectar por medio de la información financiera errores e irregularidades que puedan darse en el ciclo normal de operaciones.

La base para obtener la información financiera esta constituida por las operaciones que ingresan al ciclo a través de la contabilidad, la cual las procesa y produce la información, la cual sirve a los usuarios para la toma de decisiones adecuadas. Esta información será útil de acuerdo a su contenido y oportunidad, confiable cuando la entidad cuente con sistemas de control interno que permitan estabilidad objetividad y verificabilidad.

b) Salvaguarda o Protección de los Activos:

Dentro de los objetivos importantes de la auditoría interna, se encuentran también lo que es la salvaguarda de los activos, la cual consiste básicamente en determinar la propiedad de los activos de la empresa, la protección contra riesgos de diversa índole y la existencia física de los mismos. La auditoría interna

en lo que se refiere a la hotelería, persigue la salvaguarda o protección de los activos de la empresa, utilizando para ello sistemas de control interno para proteger estos activos. Los activos están integrados por los recursos propios y ajenos con que cuenta la empresa como lo son: el efectivo y valores, inventarios, cuentas por cobrar, edificios, maquinaria, etc.. Cuando una empresa cuenta con un adecuado y eficiente sistema de control interno, contará por lo tanto con una mayor protección de sus activos.

Dentro de la hotelería, el área que se considerada de mayor riesgo es la de efectivo y cuentas por cobrar, debido a que si no se cuenta con los controles internos adecuados, pueden originar que la información que se procesa contenga errores que afecten los resultados y los saldos del balance, lo cual a su vez causaría que las decisiones tomadas, con base en esta información, no fueran las adecuadas.

c) Promover la Eficiencia Operativa de la Entidad:

El objetivo de la auditoría interna al evaluar la eficiencia operativa dentro de una empresa dedicada a la hotelería, consiste en verificar situaciones como sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, costos innecesarios, exceso o insuficiencia de personal. Esto se logra según lo establecido en la guía No. 1 sobre conceptos básicos y objetivos de la auditoría interna emitida por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, que se refiere a que la auditoría interna debe efectuar una evaluación de la utilización de los recursos en forma económica y eficiente, si el recurso humano cumple con los

estándares de operación, y si existen desviaciones a los estándares establecidos estos se investigan y corrigen en forma adecuada.

d) Cumplimiento de Objetivos, Políticas, planes, procedimientos Leyes y Reglamentos:

Toda entidad desde su creación se fija objetivos claros, los cuales se logran mediante la aplicación de políticas, planes y procedimientos, lo cual es una función básica de la administración.

La auditoría interna dentro de la actividad económica de la hotelería, forma parte de la administración, por lo tanto, debe conocer los objetivos, planes, políticas y procedimientos con el objeto de evaluarlos y verificar su cumplimiento. Para esto, el auditor interno debe de diseñar y planificar las pruebas necesarias para cumplir con este objetivo.

4.1.1 Guías para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna:

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores en lo que es la auditoría interna emitió lo que son las guías para la práctica profesional de la Auditoría Interna, las cuales son de aplicación general, que se refieren a:

a) Independencia:

El auditor interno debe de tener independencia total de las actividades que se auditan, para poder así emitir una opinión lo más objetiva posible.

a.1) Nivel Organizacional:

El nivel jerárquico y organizacional del auditor interno debe ser tal, que le permita al auditor el cumplimiento de sus responsabilidades.

a.2) Objetividad:

Al realizar su trabajo el auditor Interno debe ser objetivo, esto es, no tener intereses particulares ni intervención anterior en la área de trabajo que se audita.

b) Conocimiento Técnico y Capacidad Profesional:

Todo Contador Público y Auditor que se desempeñe como auditor interno debe realizar su trabajo con capacidad y cuidado profesional, y cumpliendo las normas profesionales de conducta. Asimismo, también los asistentes deben contar con experiencia y formación académica adecuada para la realización de las auditorías. Para mantener un nivel de competencia adecuado el auditor interno debe mantener un desarrollo profesional continuo.

c) Alcance de Trabajo:

El alcance del trabajo del auditor interno debe cubrir el examen y evaluación de los sistemas de control interno y su efectividad y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

d) Realización del Trabajo de Auditoría:

La realización del trabajo de auditoría interna comprende la planeación, el examen y evaluación de la información, la comunicación de los resultados obtenidos y el seguimiento.

d.1) Comunicación de los Resultados:

Los resultados del trabajo de auditoría interna deben ser presentados a la administración de la entidad al finalizar la auditoría por medio de un informe, este informe puede ser por escrito o verbal de manera formal o informal. Antes de emitir el informe final debe discutirse con la administración las conclusiones y recomendaciones.

El informe de Auditoría Interna contendrá el propósito, alcance y los resultados de la auditoría y la opinión del auditor cuando se considere conveniente. (1)

4.2 Como Auditor Externo:

El contador público y auditor en este tipo de entidades, tendrá como propósito realizar el examen de los estados financieros por un período determinado, esto, con el objeto de emitir una opinión sobre su razonabilidad, mediante la aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas, determinándose si en su preparación se observaron los principios de contabilidad generalmente aceptados, y el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados por la administración de la entidad. Este tipo de auditoría es realizada por un auditor o firma de auditores independientes, con la suficiente capacidad y competencia profesional, (2) contratados generalmente por el consejo de administración de la entidad a auditar, y a quienes, por consiguiente, se rendirá el informe del trabajo realizado.

¹ Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Guía No. 2 para la práctica Profesional de la Auditoría Interna, mayo 1995, página 2.

² Op.Cit. página 4

4.2.1 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas:

Las normas de auditoría generalmente aceptadas son los requisitos mínimos de calidad relativos de la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo.
(¹⁰)

Con base en lo anterior el Contador Público y Auditor al realizar un examen de los estados financieros de una industria hotelera, deberá cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estas normas se clasifican en:

A) Normas Personales:

Esta norma indica que todo Contador Público y Auditor debe ser poseedor de ciertas características personales para lograr su pleno desarrollo dentro del campo social en el cual se desenvuelve. Estas normas persiguen lo siguiente:

- A.1) El Contador Público y Auditor debe poseer preparación técnica y una capacidad profesional adecuada, por lo tanto, debe mantener actualizados sus conocimientos por medio del estudio e investigación continua, para mantener una preparación técnica adecuada, y en su trabajo la capacidad profesional se logra mediante la aplicación de sus conocimientos en una forma adecuada y eficiente.
- A.2) En la ejecución del trabajo y en la elaboración del informe, el Contador Público y Auditor debe hacerlo con diligencia profesional, esto significa que al realizar el trabajo de campo

¹⁰ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas y Procedimientos de Auditoría, México, Dirección General de Publicaciones, UNAM, 1984, página 23

tanto como su informe, deben ser elaborados con suficiente cuidado y habilidad según las circunstancias.

A.3) Durante el desarrollo de su trabajo el auditor deberá siempre mantener una actitud independiente, esto es, basar su examen en hechos objetivos para poder emitir opinión sobre la información que ha sido objeto de examen. Esta independencia deberá existir desde el inicio del trabajo hasta la presentación del informe.

B) Normas de Ejecución del Trabajo:

Estas normas van dirigidas a que el contador público y auditor reúna elementos de juicio suficientes, que le permitan evidenciar por medio de sus papeles de trabajo todas aquellas situaciones o acontecimientos encontrados durante la realización del examen, realizado a través de los procedimientos de auditoría que hubiera considerado necesarios en las circunstancias.

Para cumplir con esta norma el auditor debe evaluar y obtener el conocimiento suficiente de la estructura de control interno existente, para planificar la auditoría y así determinar la naturaleza oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas a realizar. Asimismo, la planeación del trabajo deber ser oportuna, y a la vez el auditor debe ejercer una adecuada supervisión del trabajo realizado por los auxiliares, ya que es él el responsable del mismo ante el cliente, y por lo tanto, debe cerciorarse de que se están cumpliendo los objetivos del trabajo de auditoría.

El Contador Público y Auditor deberá obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente para sustentar los juicios y opiniones sobre la razonabilidad de los estados financieros.

c) **Normas del Dictamen:**

Dentro de lo que es el informe final del trabajo realizado por el Contador Público y Auditor se encuentra lo que es el Dictamen, el cual debe indicar si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en forma consistente, la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, y la opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. Si no se expresa opinión deben indicarse las razones que tiene el auditor para ello.

4.3 **Como Asesor Financiero:**

El Contador Público y Auditor dentro del campo de la hotelería también puede desempeñarse como asesor financiero, gerente financiero, o administrador, para lo cual se considera indispensable además de los conocimientos contables, el conocimiento y dominio de las siguientes áreas:

4.3.1 **Presupuestos:**

El presupuesto constituye un conjunto de procedimientos y recursos, que son utilizados por la administración para planificar, coordinar y controlar todas las funciones y operaciones de una empresa, con el fin de obtener el rendimiento máximo con el mínimo esfuerzo durante un período determinado.

Dentro de lo que son los presupuestos lo más importante es el pronóstico de ventas o ingresos monetarios y su determinación, para lo cual en la industria hotelera lo más adecuado es llevar a cabo un pronóstico estadístico sobre la base del análisis de las condiciones generales de este tipo de empresas, de las condiciones del mercado, del

crecimiento de la demanda de los servicios y los porcentajes de ocupación por temporada.

Otro aspecto importante es el presupuesto de gastos fijos o gastos de operación, ya que con base en éste y el presupuesto de ventas se pueden hacer estimaciones sobre las utilidades que se esperan alcanzar en lo que es la actividad principal de la hotelería, la cual es el servicio de hospedaje.

El presupuesto de costos y gastos variables es aplicable únicamente para aquellas áreas complementarias de servicios como son restaurante, bar, lavandería y eventos especiales, los cuales crecen o decrecen según la demanda de los huéspedes o usuarios.

4.3.2 Costo-Volumen-utilidad (Punto de Equilibrio):

El punto de equilibrio constituye para el Contador Público y Auditor una herramienta básica en lo que es el área financiera, por medio de éste se determina el nivel de volumen en el cual los ingresos igualan exactamente al costo total. Esta herramienta es conocida con los nombres de punto neutro, punto de crisis, punto de equilibrio económico, punto muerto, etc.. Es utilizado principalmente en empresas industriales, pero puede ser utilizado también en la hotelería y en cualquier tipo de empresas.

4.3.2.1 Objetivos:

- a) Determinar el momento en el cual los ingresos igualan a los costos totales.
- b) Medir la eficiencia operativa y controlar el cumplimiento de los presupuestos mediante la comparación con las cifras reales, para analizar, planear y controlar los resultados.

4.3.2.2 Elementos:

Para su determinación intervienen los siguientes elementos:

- Volumen de ventas
- Gastos variables
- Gastos fijos

Para la determinación del costo-volumen-utilidad, es necesario hacer un estudio de los gastos para determinar cuales son recurrentes, fijos y cuales son variables.

a) Gastos Constantes:

Son aquellos gastos cuyo monto permanece estático durante un período. Estos se dividen en fijos y regulados.

a.1) Gastos Fijos:

Son aquellos gastos que se efectúan obligatoriamente, haya o no producción o ventas, como lo son, depreciaciones y amortizaciones en línea recta, impuestos sobre inmuebles, sueldos de administración y de personal operativo.

b) Gastos Variables:

Este tipo de gastos son aquellos que aumentan o disminuyen según el ritmo de la producción o de la venta, como lo son: materias primas y materiales directos, mano de obra, energía eléctrica, combustibles, comisiones sobre ventas, etc.

Dentro de los gastos variables existen lo que se llama gastos semi-variables, los cuales tienen una raíz fija y un elemento variable. Estos se mantienen fijos dentro de determinados límites de ventas o producción, al rebasar esos límites sufren variaciones

bruscas que no guardan proporción con las modificaciones en la producción o ventas. Este tipo de gastos dependerá de la naturaleza y actividades de la empresa.

c) **Ganancia marginal:**

También conocida con el nombre de contribución a la ganancia, es la cantidad que resulta de restar a las ventas netas los gastos variables, indicando de que parte de las ventas se dispone para cubrir los gastos fijos y obtener utilidades.

ejemplo:

Ventas Netas	Q. 4,000.000.00
Gastos variables	2,000.000.00

Ganancia marginal	2,000,000.00
Gastos Fijos	500,000.00

GANANCIA	Q.1,500,000.00
	=====

Porcentaje de ganancia marginal:

$$\frac{2.000.000.00}{4.000.000.00} = 0.50 = 50\%$$

Lo anterior significa que por cada quetzal vendido, cincuenta centavos se destinan para gastos fijos y el resto constituye gastos variables.

4.3.2.3 Cálculo del Punto de equilibrio:

Para su cálculo se utilizan las siguientes fórmulas:

$$\text{FORMULA} \quad \text{PEQ} = \frac{\text{G F}}{1 - \frac{\text{GV}}{\text{V}}}$$

Simbología:

PEQ = Punto de equilibrio en quetzales

GF = Gastos Fijos

V = Ventas

GV = Gastos variables

- a) Cálculo tomando como base los gastos variables unitarios y el precio de venta unitario

$$\text{FORMULA:} \quad \text{PEU} = \frac{\text{G. F.}}{\text{P V} - \text{G F}}$$

G.F.

$$\text{FORMULA:} \quad \text{PEQ} = \frac{\text{G.F.}}{1 - \frac{\text{GV}}{\text{PV}}}$$

Simbología:

PEU = Punto de equilibrio en unidades

GF = Gastos fijos

PV = Precio de venta unitario

GV = Gasto variable unitario

4.3.2 Análisis e interpretación de Estados Financieros:

Esta constituye una técnica utilizada para medir los resultados obtenidos por una administración, y constituye una base para poder opinar sobre las condiciones financieras de la empresa y la eficiencia con la cual está operando.

Consiste en el estudio de las relaciones existentes entre los diversos elementos que integran los estados financieros para conocer la Liquidez, Solvencia y Productividad.

4.3.2.1 Métodos de análisis:

1) Análisis vertical

a) Reducción a porcentajes integrales:

Es el método conocido como de base común o de reducción a porcentajes. Consiste en reducir a porcentajes relativos, valores absolutos en relación a un todo.

Dependiendo de la parte del universo que integran los estados financieros, que se desee comparar, la reducción a porcentajes puede ser total o parcial. Es total cuando por ejemplo se compara una cuenta del activo con la suma total de éste; es parcial, cuando cualquier cuenta del activo se compara con el total del rubro al cual pertenece.

b) Procedimiento de razones:

Las razones son las relaciones lógicas de algunas partidas cuyos elementos analizados tienen un comportamiento lógico. Estas pueden ser simples o estándar y pueden ser aplicadas a cualquier tipo de empresa, incluyendo la hotelería.

B.1) Razones Simples:

Razones de liquidez: Este tipo de razones miden la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones.

La utilidad de estas razones esta en la determinación de la solvencia, liquidez o prueba del ácido y solvencia inmediata.

Razones de cobertura: Estas miden el grado de protección a los acreedores o inversionistas a largo plazo. Por medio de estas se puede determinar la estabilidad de la empresa, la inversión en activos fijos, el número de activos totales de la empresa que son financiados por los propios inversionistas, el endeudamiento y la liquidez.

Razones de Rentabilidad: Estas miden el grado de éxito o fracaso de una empresa en un período determinado o sea productividad. Por medio de ellas se puede determinar el margen de utilidad que se obtiene en las operaciones, la tasa de rendimiento del capital, el margen de utilidad bruta, el margen de la utilidad neta, la rentabilidad de la inversión y la utilidad por acción.

Razones de actividad: Estas miden la efectividad con la cual la compañía utiliza sus activos, es decir, mide el rendimiento de los activos. Por medio de ellas se determina lo que es la rotación de cuentas por cobrar, el plazo medio de cobranza, la rotación de los inventarios, el promedio de ventas, la rotación de cuentas por pagar, el plazo medio de pago, la rotación del activo total, la rotación del activo fijo, la rotación de las materias primas, el plazo medio de consumo de las materias primas y el plazo medio de producción.

b.2) Razones Estándar:

Son llamadas también razones medias, y son las medidas generales de eficiencia que permiten determinar desviaciones de las situaciones reales, en base a su comparación. Estas pueden ser internas o externas.

Internas: Se determinan con datos acumulados y experiencias de la empresa.

Externas: Estas son determinadas con datos de la empresa y con datos de empresas dedicadas a la misma actividad.

c) Análisis horizontal**c.1) Aumentos y disminuciones**

- Estados financieros comparativos
- Estado de variación de la ganancia neta y bruta

d) Método de tendencias

Este método consiste en mostrar mediante el uso de números relativos, el movimiento de los elementos significativos de los estados financieros de varios ejercicios en relación a un ejercicio base; mostrándose además los valores absolutos de esos elementos reducidos a unidades o valores para lograr mayor objetividad. Este método complementa al de aumentos y disminuciones, ya que los cambios de un ejercicio a otro, no son determinantes, puesto que el cambio puede estar influenciado por causas especiales.

d.1 Métodos utilizados para las tendencias:

- Mínimos cuadrados
- Promedios móviles
- Semi-promedios

- interés compuesto
- Mano libre
- Números índices

Todos los métodos descritos anteriormente, constituyen la base para la realización del análisis de los estados financieros de una empresa, y por medio de ellos, como se dijo anteriormente, se puede llegar a determinar la eficiencia operativa de un hotel u otro tipo de empresa.

CAPITULO V

5. Efectos financieros y económicos del Travel Warning en la Industria hotelera

5.1 Definición de Travel Warning:

El travel warning se define como una advertencia de viaje, emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, dirigida a sus ciudadanos que visitan o planeaban visitar el territorio de Guatemala. Esta advertencia para los turistas estadounidenses, se dió como resultado de eventos violentos en los cuales fueron agredidos gravemente ciudadanos de ese país, debido principalmente a que en esa época, la población guatemalteca se encontraba temerosa de que sus hijos, especialmente niños, fueran secuestrados por personas extranjeras para venderlos con el fin de que sus órganos fueran utilizados posteriormente en transplantes. Por este motivo, el Departamento de Estado como una medida de protección a sus ciudadanos puso en vigencia esta advertencia, la cual se basaba principalmente en que el turista se abstuviera de visitar ciudades y pueblos de poca afluencia turística, así como también que sus ciudadanos evitarán acercarse a los niños, por el temor existente en la población guatemalteca.

A pesar de que el Travel Warning determinaba las áreas geográficas y de interés turístico en las cuales el visitante no corría ningún riesgo, por haber sido difundido a nivel internacional, turistas de otras nacionalidades se abstuvieron de visitar el territorio guatemalteco, aún teniendo el conocimiento de las áreas en las cuales no se corría ningún tipo de riesgo; por lo cual esta medida afectó a todas las áreas del país en lo que se refiere al ingreso de turistas. Esta advertencia de viaje estuvo vigente por el periodo de abril 1, 1994 a agosto de 1, 1996.

Los efectos que tuvo el Travel Warning en la industria de la hotelería, está basado en el estudio de los períodos contables 1993-94, 1994-95 y 1995-96 de la empresa denominada Hotel la Eterna Primavera, S.A., (el nombre ha sido cambiado) clasificado como un hotel de tres estrellas, ubicado en la zona 9 de la ciudad capital de Guatemala. La importancia del estudio de los efectos de este fenómeno externo, se basa principalmente en que actualmente no se han dado a conocer por las empresas dedicadas al turismo y por el organismo estatal dedicado a la promoción turística, los efectos negativos que dejó esta medida.

Para tener un mayor alcance y conocimiento de los términos utilizados durante el desarrollo de la investigación a continuación se definen algunos de estos:

a) Porcentaje de ocupación:

Se define como la relación existente entre el total de habitaciones que se ocuparon a una fecha determinada dividida entre el total de habitaciones que se encontraban disponibles a esa misma fecha. Este parámetro puede ser diario, mensual o anual.

b) Ocupación:

La ocupación esta determinada por el número total de Huéspedes que hicieron uso de las instalaciones durante un periodo que puede ser diario, mensual o anual.

c) Reporte de ocupación diaria:

Este reporte es elaborado por la empresa, y consiste en la acumulación de la cantidad de huéspedes que hacen uso de las instalaciones del hotel, elaborandose en forma diaria por periodos de un mes. En el mismo se detalla el nombre y nacionalidad del huésped.

5.2 Antecedentes Históricos de la empresa:**5.2.1 Aspectos Generales**

La empresa fue constituida como sociedad anónima en 1983, con el nombre de Hotel la Eterna Primavera, S.A., y de conformidad con el acuerdo Gubernativo 1144-83, "Reglamento para establecimientos de Hospedajes" esta clasificado como un hotel de tres estrellas, para lo cual indica el reglamento que esta instalado en un edificio que sin ser suntuoso, ofrece condiciones confortables. Este hotel cuenta con 67 habitaciones, que incluyen tres suites; con ambientes de tipo colonial. El servicio de recepción y teléfonos opera las veinticuatro horas del día durante todo el año, los servicios de bar y restaurante operan hasta las diez de la noche, los servicios de lavandería y las áreas administrativas operan en jornadas de trabajo diurnas unicamente. El órgano de administración esta representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo, quienes dependen del Consejo de Administración.

5.2.2 Aspectos Financieros:

La empresa cuenta con un capital autorizado, suscrito y pagado de Q.2,500,000.00 dividido en 5,000 acciones con valor Q.500.00 cada una, nominativas y al portador.

La política de la junta directiva es distribuir las utilidades año con año, invirtiendo los excedentes de liquidez en cuentas a plazo fijo, pagares financieros o en el mercado bursátil. Su período contable es del 1 de julio al 30 de junio de cada año.

5.3 Estadísticas turísticas antes de la vigencia del Travel Warning:

La siguiente gráfica muestra los totales de turistas ingresados según país de origen por el período comprendido del 1 de julio de 1993 al 30 de junio de 1994, asimismo se incluyen los porcentajes de ocupación durante el mismo período.

Hotel la Eterna Primavera, S.A.

Turistas ingresados al hotel antes del Travel Warning

	PERIODO	1993/94	%
	-----	-----	-----
CENTROAMERICA:	5,295		60%
Guatemala	1,302		
El Salvador	2,416		
Honduras	646		
Nicaragua	281		
Costa Rica	529		
Belice	28		
Panamá	93		
NORTEAMERICA:	1,827		21%
Canadá	190		
Estados Unidos	1,194		
México	443		
AMERICA DEL SUR Y EL CARIBE	613		7%
Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Brasil, Perú, Uruguay, Colombia, Haití, República Dominicana, etc.			
EUROPA	1,005		11%
Alemania	112		
España	185		
Francia	118		
Italia	242		
OTROS EUROPEOS	348		
Holanda, Suiza, Austria, Rusia, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Bélgica, Bulgaria, Grecia			
RESTO DEL MUNDO	72		1%
Israel, Japón, Australia, Corea, Albania, Filipinas, Jordania, Egipto, etc.	-----		-----
TOTALES	8,812		100%
	=====		=====

Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel.

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Porcentajes de Ocupación período del 1 de julio 1993
al 30 de junio de 1994.

MES	% DE OCUPACION
JULIO	72.73
AGOSTO	76.31
SEPTIEMBRE	53.63
OCTUBRE	48.80
NOVIEMBRE	81.36
DICIEMBRE	57.07
ENERO	55.24
FEBRERO	66.86
MARZO	60.99
ABRIL	53.13
MAYO	46.38
JUNIO	43.23
PROMEDIO TOTAL DE OCUPACION	<u>59.48%</u>

Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel.

**5.3.1 Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio 1993
al 30 de junio de 1994.**

El total de turistas que hicieron uso de los servicios e instalaciones de la empresa que es objeto de estudio, dejaron para el período indicado un ingreso bruto por valor de Q.3,775,247.88, lo que representó en ese período una utilidad neta de Q.1,615,029.08, lo cual produjo un beneficio directo para los accionistas de Q.306.85 de utilidad por acción. Esta utilidad se originó de la siguiente forma:

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA

Estado de Resultados

del 1 de julio 1993 al 30 de junio 1994

VENTAS NETAS	Q.3,775,247.88	100%
Costo de ventas	1,028,877.51	27%

Utilidad Bruta	Q.2,746,370.37	73%
Gastos de operación y Admón.	1,315,561.74	35%

Utilidad en Operación	Q.1,430,808.63	38%
Otros productos	561,353.15	15%

Utilidad antes ISR	Q.1,992,161.78	52%
ISR	377,132.70	10%

UTILIDAD NETA	Q.1,615,029.08	42%
RESERVA LEGAL	80,901.45	2%

Utilidad por distribuir	Q.1,534,127.63	40%
	=====	
UTILIDAD POR ACCION	Q. 306.83	.006%
	=====	

5.4 Estadísticas durante la vigencia del Travel Warning:

Durante el período en el cual estuvo vigente el Travel Warning, el cual cubrió los períodos contables terminados el 30 de junio de 1995 y 1996, se puede observar a simple vista la disminución en el número de turistas, los porcentajes de ocupación y por consiguiente la disminución de los ingresos monetarios y las respectivas utilidades. A continuación se presenta la información de los períodos indicados:

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Turistas ingresados al hotel durante el Travel Warning

	PERÍODO 1994/95	%
	-----	-----
CENTROAMERICA:	5,160	63%
Guatemala	1,208	
El Salvador	2,489	
Honduras	599	
Nicaragua	260	
Costa Rica	491	
Belice	26	
Panamá	87	
NORTEAMERICA:	1,495	18%
Canadá	176	
Estados Unidos	907	
México	412	
AMERICA DEL SUR Y EL CARIBE	569	7%
Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Brasil, Perú, Uruguay, Colombia, Haití República Dominicana, etc.		
EUROPA	899	11%
Alemania	69	
España	172	
Francia	110	
Italia	225	
OTROS EUROPEOS	323	
Holanda, Suiza, Austria, Rusia, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Bélgica, Bulgaria, Grecia		
RESTO DEL MUNDO	63	1%
Israel, Japón, Australia, Corea, Albania, Filipinas, Jordania, Egipto, etc.	-----	-----
TOTALES	8,186	100%
	=====	=====

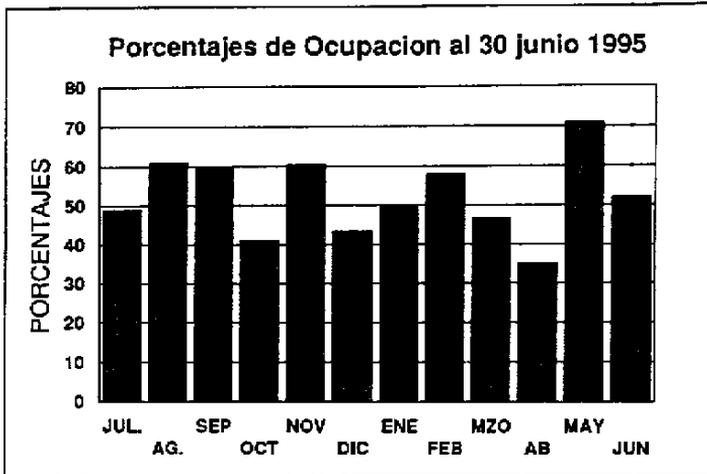
Fuente: Reporte ocupación diaria hotel

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Porcentajes de Ocupación periodo del 1 de julio 1994
al 30 de junio de 1995.

<u>MES</u>	<u>% DE OCUPACION</u>
JULIO	48.77
AGOSTO	61.46
SEPTIEMBRE	60.48
OCTUBRE	40.80
NOVIEMBRE	60.57
DICIEMBRE	43.58
ENERO	49.54
FEBRERO	58.21
MARZO	46.80
ABRIL	35.28
MAYO	71.16
JUNIO	51.94
PROMEDIO TOTAL DE OCUPACION	<u>52.38%</u>

Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel.



Fuente: Reportes de ocupación diaria del hotel.

En el cuadro y gráfica anterior se puede apreciar que durante los meses de mayo y junio de 1995, los porcentajes de ocupación se mantuvieron arriba del 50%, este incremento se originó a que en el mes de mayo fueron trasladadas al establecimiento las víctimas de un accidente aéreo. Estas personas estuvieron hospedadas por dos meses y medio, lo cual benefició al hotel, ya que en ese período la ocupación registrada se encontraba en su nivel más bajo.

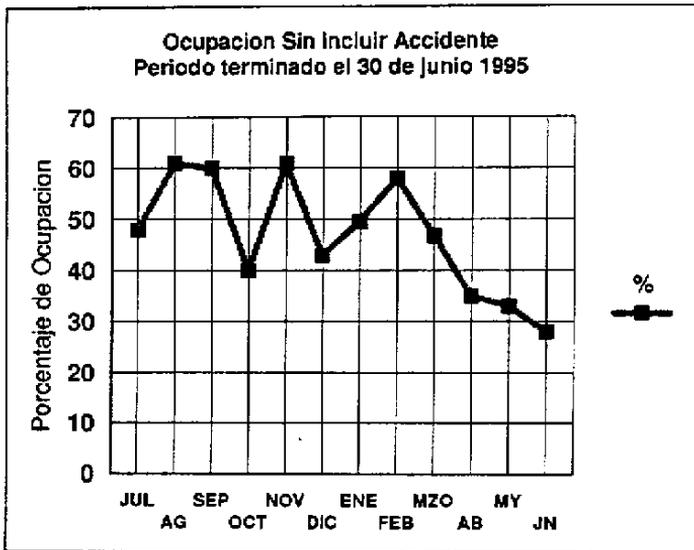
A continuación se muestra el nivel de ocupación que se hubiera registrado sin los efectos del accidente:

Hotel la Eterna Primavera, S.A.
 Porcentajes de Ocupación periodo del 1 de julio 1994
 al 30 de junio de 1995.
 Sin efectos de accidente

MES	% DE OCUPACION
JULIO	48.77
AGOSTO	61.46
SEPTIEMBRE	60.48
OCTUBRE	40.80
NOVIEMBRE	60.57
DICIEMBRE	43.58
ENERO	49.54
FEBRERO	58.21
MARZO	46.80
ABRIL	35.28
MAYO	33.00
JUNIO	28.00
PROMEDIO TOTAL DE OCUPACION	47.21%

Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel.

Como puede observarse al no tomar en cuenta la ocupación originada por el accidente, el porcentaje disminuye de 52.38% a 47.21%, es decir 5.17% menos, lo cual equivale a 20 habitaciones de promedio que no fueron ocupadas durante los meses de mayo y junio de 1995. Lo anterior se muestra también por medio de la siguiente gráfica:



Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel

Como puede observarse al no incluir la ocupación originada por este caso fortuito, los porcentajes de ocupación que se habían mantenido arriba del 50%, bajan hasta alcanzar casi el 25%.

5.4.1 Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio 1994 al 30 de junio de 1995.

El total de turistas que hicieron uso de los servicios e instalaciones de la empresa que es objeto de estudio, dejaron para el periodo indicado un ingreso bruto por valor de Q.3,077,232.72, lo que representó en ese periodo una utilidad neta de Q.1,012,414.65, lo cual produjo un beneficio directo para los accionistas de Q.192.36 de utilidad por acción. Esta utilidad se originó de la siguiente forma:

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA

Estado de Resultados

Del 1 de julio 1994 al 30 de junio 1995

		*
VENTAS NETAS	Q.3,077,232.72	100
Costo de ventas	978,841.42	32

Utilidad Bruta	Q.2,098,391.30	68
Gastos de operación y Admón.	1,235,440.88	40

Utilidad en Operación	Q. 862,950.42	28
Otros productos	388,011.47	12

Utilidad antes ISR	Q.1,250,961.89	40
ISR	238,547.24	8

UTILIDAD NETA	Q.1,012,414.65	32
RESERVA LEGAL	50,620.73	1

Utilidad por distribuir	Q. 961,793.92	31
	=====	
UTILIDAD POR ACCION	Q. 192.36	.00625
	=====	

Hotel La Eterna Primavera, S.A.

Turistas ingresados durante el Travel Warning

	PERÍODO 1995/96	%
CENTROAMERICA:	5,366	69%
Guatemala	1,791	
El Salvador	2,477	
Honduras	474	
Nicaragua	153	
Costa Rica	372	
Belice	37	
Panamá	62	
NORTEAMERICA:	1,301	17%
Canadá	67	
Estados Unidos	745	
México	489	
AMERICA DEL SUR Y EL CARIBE	313	4%
Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Brasil, Perú, Uruguay, Colombia, Haití, República Dominicana, etc.		
EUROPA	728	9%
Alemania	109	
España	133	
Francia	108	
Italia	177	
OTROS EUROPEOS	201	
Holanda, Suiza, Austria, Rusia, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Bélgica, Bulgaria, Grecia		
RESTO DEL MUNDO	14	1%
Israel, Japón, Australia, Corea, Albania, Filipinas, Jordania, Egipto, etc.		
TOTALES	7,722	100%

Fuente: Reporte de ocupación diaria del hotel

LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Porcentajes de Ocupación periodo del 1 de julio 1995
al 30 de junio de 1996.

MES -----	% DE OCUPACION -----
JULIO	48.43
AGOSTO	46.79
SEPTIEMBRE	47.13
OCTUBRE	44.51
NOVIEMBRE	50.90
DICIEMBRE	38.32
ENERO	33.17
FEBRERO	59.00
MARZO	55.02
ABRIL	46.67
MAYO	55.05
JUNIO	34.18

PROMEDIO TOTAL DE OCUPACION	46.59%
	=====

Fuente: Reporte ocupación diaria del hotel

5.4.2 Ingresos monetarios generados en el periodo del 1 de julio 1995 al 30 de junio de 1996:

El total de turistas que hicieron uso de los servicios e instalaciones de la empresa que es objeto de estudio, dejaron para el periodo indicado un ingreso bruto por valor de Q.2,709,339.39, lo que representó en ese periodo una utilidad neta de Q 991,997.48, lo cual produjo un beneficio directo para los accionistas de Q.188.48 de utilidad por acción. Esta utilidad se originó de la siguiente forma:

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Estado de Resultados

del 1 de julio 1995 al 30 de junio 1996

		%
VENTAS NETAS	Q.2,709,339.39	100%
Costo de Ventas	765,483.86	28%
Utilidad Bruta	Q.1,943,855.53	72%
Gastos de Operación y Admón.	1,104,053.20	41%
Utilidad en Operación	Q. 839,802.33	31%
Otros productos	414,046.66	15%
Utilidad antes ISR	Q.1,253,848.99	46%
ISR	261,851.51	10%
UTILIDAD NETA	Q. 991,997.48	36%
RESERVA LEGAL	49,599.87	2%
Utilidad por distribuir	Q. 942,397.61	34%
UTILIDAD POR ACCION	Q. 188.48	.00695

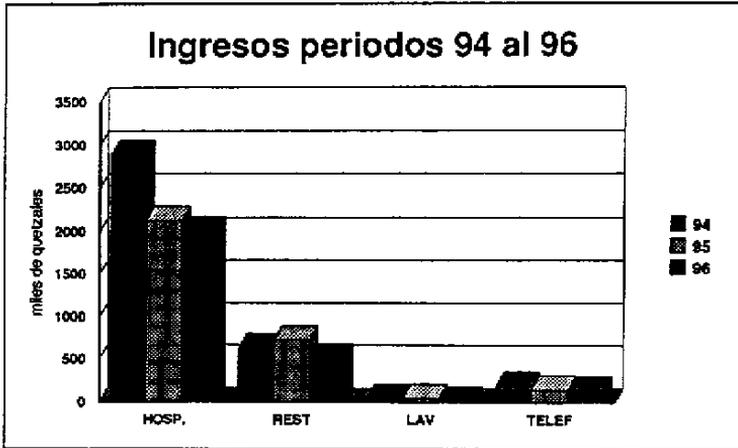
5.5 Análisis de los ingresos monetarios y Resultados:

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA
RESULTADOS DE OPERACIONES Y VARIACIONES
PERÍODOS CONTABLES TERMINADOS EN 1994 A 1996

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de las operaciones de la empresa objeto de estudio, y su composición por los periodos terminados en 1994, 1995 y 1996.

	RESULTADOS			VARIACIONES EN %		
	1993-94	1994-95	1995-96	94-95	95-96	94-96
VENTAS						
Hospedaje	2,890,413	2,132,788	2,011,146	-26.21	-5.7	-30.42
Rest.	635,044	733,461	525,621	15.5	-28.34	-17-23
Lavand.	55,340	54,060	25,877	-2.31	-52.13	-53.24
Telefono	194,451	156,923	146,695	-19.3	-6.52	-24.56
Total Ventas	3,775,248	3,077,232	2,709,339	-18.49	-11.96	-28.23
COSTO DE VENTAS	1,028,877	978,841	765,484	-4.86	-21.8	-25.6
UTILIDAD BRUTA	2,746,371	2,098,391	1,943,855	-23.59	-736	-29.22
Gtos. de Ope. y Adn.	1,315,562	1,235,441	1,104,053	-6.09	-10.63	-16.08
Utilidad en Op.	1,430,809	862,950	839,802	-39.69	-2.68	-41.31
Otros Productos	561,353	388,011	414,047	-30.88	6.71	-26.24
Utilidad Antes ISR	1,992,162	1,250,961	1,253,849	-37.21	0.23	-37.06
ISR	377,133	238,547	261,852	-36.75	9.77	-30.57
Utilidad Neta	1,615,029	1,012,414	991,997	-37.31	-2.02	-38.58
Reserva Legal	80,901	50,621	49,600	-37.43	-2.02	-38.69
Utilidad por Dist.	1,534,128	961,793	942,397	-37.31	-2.02	-38.57
Ut. por acción	306.83	192.36	188.48	-37.31	-2.02	-38.57

Fuente: Estados financieros de la empresa



Fuente: Estados Financieros de la Empresa

5.5.1 Análisis de los resultados periodos terminados en 1994 a 1996:

Para estos periodos se observa una disminución considerable de un período en relación con el otro; para los periodos 93/94 y 94/95 se observa una disminución en el total de ventas de un 18.49%, para los periodos 94/95 y 95/96 disminuyeron en 11.96% y al comparar los periodos 93/94 y 95/96 se obtiene una disminución del 28.23% equivalente a Q.1,065,909, en relación con el año tomado como base. Al analizar separadamente los diferentes renglones en que esta compuesto el total de ventas, en lo que se refiere a ingresos por hospedaje, en el primer periodo se observa una disminución del 26.21% equivalente a Q.757,625.00; para el segundo periodo analizado la disminución fue del 5.70% equivalente a Q.121,642.00; y al comparar el periodo terminado en 1994 con el periodo terminado en 1996 se obtiene una disminución total del 30.42% equivalente a Q.879,267.00. En lo que se refiere a los ingresos por ventas de restaurante, para el primer periodo se registro

un incremento en los ingresos del 15.5% equivalentes a Q.96,417.00, esto como efecto directo de los ingresos extraordinarios originados por los servicios prestados a víctimas de accidente aéreo, los cuales ascendieron a la cantidad de Q.96,320.00 por concepto de consumo de restaurante; para el siguiente período , se obtuvo una disminución del 28.34% equivalentes Q.207,840.00; y al comparar el primer período con el último, el resultado obtenido fue de una disminución del 17.23% equivalentes a la cantidad de Q. 109,423.00. Para los ingresos por concepto de lavandería para el primer período comparado, estos disminuyeron en 2.31%; para el segundo disminuyeron en 52.13% equivalentes a Q.28,133.00; y al comparar el primero con el último período la disminución fue del 53.24%, equivalente a Q.29,463.00. Los ingresos por concepto de servicio telefónico también se vieron afectados, ya que al comparar el período terminado en 1994 con el terminado en 1995 se obtuvo una disminución del 19.30%, equivalente a Q.37,528.00; para la comparación del segundo período finalizado en 1995 con el finalizado en 1996, la disminución fue del 6.52%, equivalentes a Q.10,228.00; y al comparar el período terminado en 1994 con el terminado en 1996, el efecto fue de una disminución del 24.56% equivalentes a Q.47,756.00.

Debido a la naturaleza de las operaciones de la empresa el costo de ventas no disminuyó en la misma proporción, sino únicamente un 4.86% para el primer período ; 21.80% para el segundo período y 25.60% al comparar el período terminado en 1994 con el período terminado en 1996. El mismo caso se observa con lo que son los gastos de operación y administración que disminuyeron un 6.09% para el período terminado en 1995 en relación con el terminado en 1994; 10.63% de disminución para el período terminado en 1996 en relación al período terminado en 1995; y 16.08% de disminución al comparar el primer período con el último. Asimismo, los excesos de liquidez eran

colocados en el mercado financiero con el objeto de producir intereses, estos ingresos por intereses también disminuyeron en un 30.88% (Q.173,342) para el primer período ; para el segundo período se observó una recuperación, o sea un incremento del 6.71% (Q.26,036); y, en la comparación del primero y último período se obtuvo una disminución por este concepto del 26.24% equivalentes a la cantidad de Q.147,306 de intereses no percibidos por la empresa debido a la escasa captación de fondos. para generar esta cantidad de intereses.

En lo que se refiere al Impuesto Sobre La Renta, éste también se vió afectado, disminuyendo en un 36.75% para el período 94/95 en relación al período 93/94; para el período terminado en 1996 se obtuvo un incremento del 9.77%, en relación con el período anterior; y al comparar el período terminado en 1994 con el terminado en 1996 se observa una disminución total del 30.57% equivalente a Q.115,281.00, lo cual fue producto directo de la disminución de la utilidad, y como consecuencia, la reserva legal y las utilidades por distribuir también fueron afectadas negativamente.

Para los accionistas, el resultado del período 1993/1994 en el que la utilidad por acción estaba situada en Q.306.83, se vió afectada en el período 1994/1995, alcanzando únicamente Q.192.36 por acción que significa una disminución del 37.31%; para el período terminado en 1996 la utilidad alcanzada fue de 188.48, la cual comparada con el período terminado en 1994 da como resultado una disminución del 36.57%, equivalente a la suma de Q.118.00 por acción.

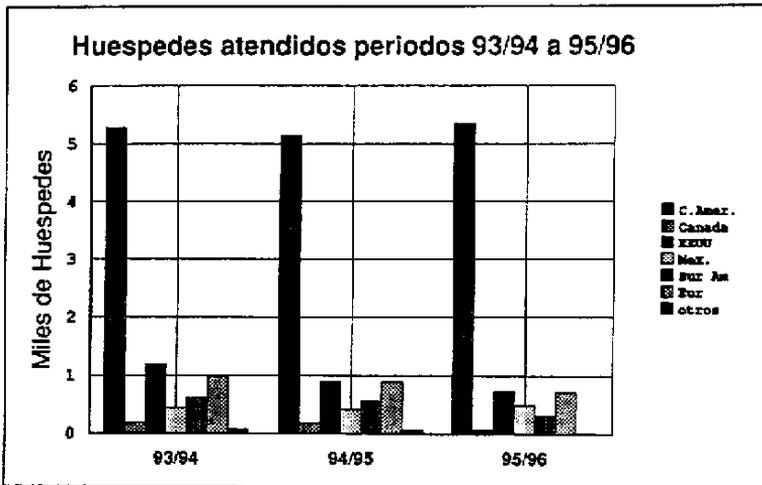
Esta disminución en la cantidad de utilidad por acción esta directamente relacionada con la baja en la captación de huéspedes, originada por los efectos directos del travel warning, lo cual se

muestra en el siguiente cuadro y gráfica por los periodos terminados en 1994 a 1996.

**Turistas ingresados al hotel por periodos según
procedencia:**

	PERÍODOS TERMINADOS EN			VARIACIONES %		
	1,994	1,995	1,996	94/95	95/96	94/96
Centro América	5,295	5,160	5,366	-2.55	4	1.34
Guatemala	1,302	1,208	1,791	-7.22	4.82	37.56
El Salvador	2,416	2,489	2,477	3.02	48.26	2.52
Honduras	646	599	474	-7.28	-20.86	-26.63
Nicaragua	281	260	153	-7.47	-41.15	-45.55
Costa Rica	529	491	372	-7.18	-24.24	-29.68
Belice	28	26	37	-7.14	42.31	32.14
Panamá	93	87	62	-6.45	-28.74	-33.33
Norteamérica	1,827	1,495	1,301	-18.17	-12.98	-28.79
Canadá	190	176	67	-7.37	-61.93	-64.74
Estados Unidos	1,194	907	745	-24.04	-17.86	-37.6
México	443	412	489	-7	18.69	10.38
América del Sur y Caribe	613	569	313	-7.18	-45	-48.94
Europa	1,005	899	728	-10.55	-19.02	-27.56
Alemania	112	69	109	-38.39	57.97	-2.68
España	185	172	133	-7.02	-22.67	-28.11
Francia	118	100	108	-15.25	-1.82	-8.47
Italia	242	225	177	-7.02	-21.33	-26.86
Otros Europeos	348	323	201	-7.18	-37.77	-42.24
Otros	72	63	14	-12.55	-77.78	-80.55
TOTALES	8,812	8,186	7,722	-7.1	-5.66	-12.37

Fuente: Reportes de ocupación de la empresa



Fuente: Reportes de ocupación diaria

Como se puede observar en el cuadro y gráfica anterior, para los periodos examinados se observa, que debido al travel warning, al comparar el periodo finalizado en 1995 con el periodo finalizado en 1994, los turistas provenientes de Norteamérica disminuyeron en un 18%; para centro América disminuyeron 2.55%; para sur América y el caribe disminuyeron 7.18%; para Europa disminuyeron en 10.55%; para otros europeos disminuyo en 7.18%; y para los provenientes del resto del mundo disminuyeron un 12.5%, al comparar los totales de los años examinados se obtiene una disminución neta de 626 turistas, equivalentes a un 7.10% de la cifra del año base. En la comparación del periodo terminado en 1996 con el terminado en 1995, se observa que el efecto del travel warning en lo que son los turistas provenientes de Norteamérica, fue de una disminución del 17.86% para los provenientes de Estados Unidos; para Canadá disminuyó en un 61.93% y para México tuvo un incremento en el numero de turistas del 18.69%. El efecto total al final del periodo

fue una disminución neta del 5.66%, lo que represento el equivalente de 464 turistas.

Si se compara el periodo 93/94 en el que no se encontraba vigente el travel warning, con el periodo 95/96, en el cual si estuvo vigente, se obtiene que los turistas provenientes de Estados Unidos, disminuyeron en un 37.60%; para Canadá disminuyeron un 64.74%; y para México hubo un incremento de 10.38% en relación con el año tomado como base.

El efecto total del travel warning en el hotel, durante los periodos terminados en 1994 a 1996 fue de una disminución neta del 12.37% equivalente a 1,090 turistas menos. Si durante estos periodos el hotel captó el 0.19% del total de los ingresos por turismo, se puede estimar una pérdida a nivel nacional de Q.1,843.0 millones.

En el caso de México al igual que para los países de Centro América, puede observarse incrementos en el numero de turistas en algunos de ellos; esto se debe principalmente a que en los últimos dos periodos, los huéspedes procedentes de estos países visitaron Guatemala por asuntos de negocios, no así los procedentes de Estados Unidos y Canadá, quienes lo hacen con fines turísticos principalmente.

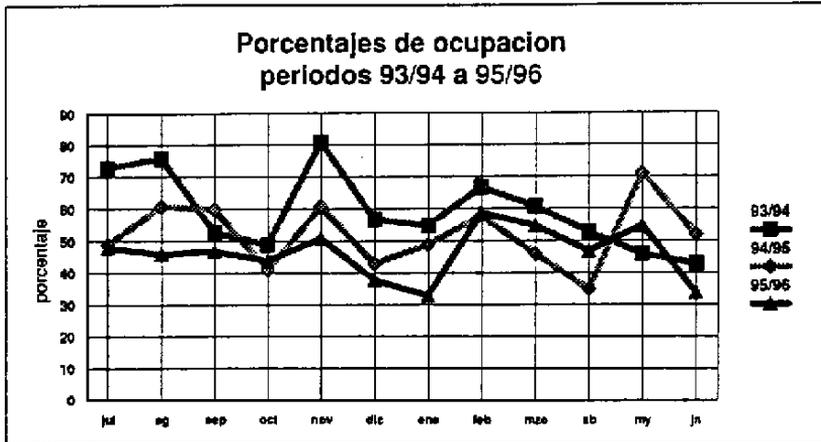
Otro de los factores relacionados con los resultados de operaciones y la cantidad de turistas que hicieron uso de las instalaciones del hotel son los porcentajes mensuales de ocupación. A continuación se presenta esta información por periodo contable.

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.
PORCENTAJES DE OCUPACION
PERÍODOS TERMINADOS EN 1994 A 1996

<u>MES</u>	<u>93/94</u>	<u>94/95</u>	<u>95/96</u>
jul	72.73	48.	48.43
Ag	76.31	61.46	46.79
Sep	53.63	60.48	47.13
Oct.	48.80	40.80	44.51
Nov.	81.36	60.57	50.90
Dic.	57.07	43.58	38.32
Ene	55.24	49.54	33.17
Feb.	66.86	58.21	59.00
Mzo	60.99	46.80	55.02
Ab	53.13	35.28	46.67
My	46.38	71.16	55.05
Jn	43.23	51.94	34.18
<hr/>			
Promedio total	59.48 =====	52.38 =====	46.59 =====

Fuente: Reportes de ocupación diaria

Los datos anteriores se ilustran también a través de la siguiente gráfica:



Fuente: Reportes de ocupación diaria

Como se puede observar en el cuadro y gráfica anterior, el porcentaje de ocupación que para el periodo 93/94 fue del 59.48%, disminuyó en el siguiente a 52.38%, esto como una consecuencia directa por la baja en la captación de turistas; para el periodo terminado en 1996, al compararlo con el periodo terminado en 1995, se obtiene que para el primero era del 52.38% y para el segundo fue del 46.59%. Al comparar el periodo terminado en 1994 con el periodo terminado en 1996 se obtiene que para el primer periodo la ocupación se encontraba en el 59.48%, y para el último periodo la ocupación llegó al 46.59% disminuyendo entre ambos periodos un 12.89% lo cual equivale en personas no hospedadas a la cantidad de 1,090 que no hicieron uso de los servicios del hotel.

En cuanto al porcentaje de ocupación se observa mediante la siguiente ilustración el número de habitaciones que se ocuparon en cada

período contable, así como también el número total de habitaciones que se encontraban disponibles, los ingresos que se generaron.

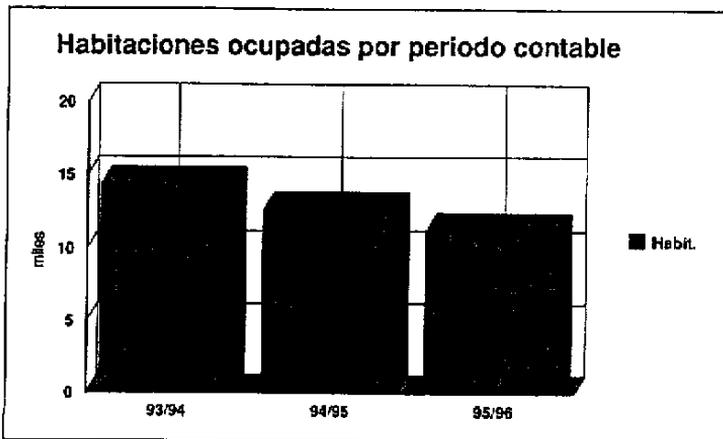
HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.

Habitaciones disponibles por período , habitaciones ocupadas e Ingresos generados

Período terminado en:	Hab. Disp./año	% de Ocupación anual	Hab. Ocup.por año	Prom.por mes	Ing. por año
1,994	24,120	59.48	14,346	1,196	2,890,413
1,995	24,120	52.38	12,634	1,052	2,132,788
1,996	24,120	46.59	11,237	936	2,011,146

Fuente: Reportes de ocupación y estados financieros de la empresa

En forma gráfica se presenta el total de habitaciones ocupadas por período contable.



Fuente: Reportes de ocupación y estados financieros de la empresa

Como se observa en el cuadro y gráfica anterior, el número de habitaciones que fueron ocupadas por turistas, vario significativamente de un período a otro, originando con esto que la utilidad por acción se viera afectada negativamente. Este efecto negativo en la utilidad por acción, fue para el período terminado en 1995 comparado con el período 1994 de una disminución del 37.31% equivalente a Q.114.47; para el período terminado en 1996 comparado con el terminado en 1995, fue de una disminución del 2.02% equivalente a Q.3.88; y al comparar el período terminado en 1994 con el terminado en 1996 se obtiene una disminución del 38.57% equivalente a Q.118.00 por acción.

Como se puede notar al comparar los períodos terminados en 1994 con el terminado en 1995 la disminución en la utilidad por acción, fue del 37.31% equivalentes a Q. 114.47, esta disminución pudo haber sido mayor, de no ser porque como ya se ha dicho, durante los meses de mayo y junio de 1995 fueron atendidas en el hotel las víctimas de un accidente aéreo; por lo que estos ingresos obtenidos no pueden ser tomados como un incremento real del turismo, por lo cual en el siguiente punto se muestran los resultados que se habrían obtenido sin los efectos de este evento.

5.5.1. Cuantificación de los efectos financieros en la empresa sin incluir accidente aéreo:

El siguiente cuadro muestra la forma en que se hubieran presentado los estados financieros de la empresa sin los efectos de los ingresos obtenidos por accidente aéreo.

HOTEL LA ETERNA PRIMAVERA, S.A.
RESULTADOS DE OPERACIONES Y VARIACIONES
PERÍODOS CONTABLES TERMINADOS EN 1994 A 1996

	RESULTADOS			VARIACIONES EN %		
	1,994	1,995	1,996	94-95	95-96	94-96
VENTAS						
Hospedaje	2,890,413	2,008,832	2,011,146	-30.5	0.11	-30.42
Rest.	635,044	637,141	525,621	0.33	-17.5	-17.23
Lavand.	55,340	31,394	25,877	-43.27	-17.57	-53.24
Telefono	194,451	155,057	146,695	-20.26	-5.39	-24.56
Total Ventas	3,775,248	2,832,424	2,709,339	-24.97	-4.35	-28.23
COSTO DE VENTAS	1,028,877	934,700	765,484	-9.15	-18.1	-25.6
UTILIDAD BRUTA	2,746,371	1,897,724	1,943,855	-30.9	2.43	-29.22
Gtos. de Ope. y Adn.	1,315,562	1,235,441	1,104,053	-6.09	-10.63	-16.08
Utilidad en Op.	1,430,809	662,283	839,802	-53.71	26.8	-41.31
Otros Productos	561,353	388,011	414,047	-30.88	6.71	-26.24
Utilidad Antes ISR	1,992,162	1,050,794	1,253,849	-47.25	19.32	-37.06
ISR	377,133	166,069	261,852	-55.97	57.68	-30.57
Utilidad Neta	1,615,029	884,225	991,997	-45.25	12.19	-38.58
Reserva Legal	80,901	44,311	49,600	-45.23	11.94	-38.69
Utilidad por Dist.	1,534,128	839,914	942,397	-45.25	12.2	-38.57
Ut. por acción	306.8	167.98	188.48	-45.25	12.2	-38.57

Fuente: Estados financieros de la empresa y reportes de facturación

NOTA:

Para la determinación del costo de ventas del periodo terminado en 1995 en el anterior cuadro, el cual no incluye el efecto del accidente, este dato se obtuvo con base en el porcentaje de participación de los costos en el total de ingresos de los datos originales. El porcentaje de ISR utilizado es del 28% sobre la utilidad neta.

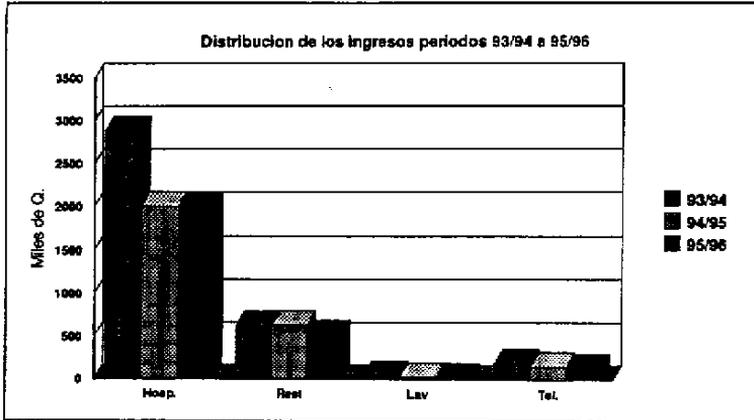
Como se puede observar en el cuadro anterior, al eliminar los ingresos originados por el accidente aéreo, estos inciden de manera muy importante en los resultados de las operaciones del período terminado en 1995.

Al no cuantificarse estos ingresos dentro de los resultados de las operaciones se obtienen los resultados siguientes:

En lo que se refiere a ingresos por hospedaje, al comparar el período terminado en 1995 con el terminado en 1994 se observa una variación negativa del 30.5% equivalente a Q.881,581.00; en lo que es restaurante la variación resulta positiva con un 0.33% de incremento, equivalente a la cantidad de Q.2,097.00; en el renglón de lavandería se observa una disminución del 43.27% equivalente a Q.23,946.00; y en lo que corresponde a ingresos por teléfono se observa una disminución del 20.26% equivalente a Q.39,394.00. Al tomar los datos en forma conjunta se obtiene una variación total negativa del 24.97% equivalente a Q.942,824.00.

En lo que es la utilidad por distribuir del período se obtiene una variación negativa del 45.25% equivalentes a Q.694,214.00; y en lo que se refiere a la utilidad por acción, la cual en el período terminado en 1994 estaba en Q.306.85, para el período terminado en 1995 alcanzó la suma de Q. 168.38 lo que significó una disminución del 45.12% equivalentes a Q.138.47.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los ingresos durante los períodos terminados en 1994 a 1996, sin incluir en estos el efecto de los ingresos extraordinarios.



Fuente: Estados financieros del hotel y reportes de facturación.

5.6 Efectos económicos del Travel Warning:

5.6.1 A Nivel de Empresa:

Durante la vigencia de esta medida, los efectos en lo que se refiere a fuentes de empleo originadas en la hotelería, fueron bastante significativos, ya que como se puede observar en el siguiente cuadro antes de la vigencia del travel warning el número de empleados con los que contaba la empresa para el periodo terminado en 1,994 era de 58, erogando en este periodo por concepto de sueldos ordinarios y extraordinarios la cantidad de Q. 428,151; para el periodo terminado en 1,995, el número de empleados bajo a 50 con un costo por sueldos ordinarios y extraordinarios por Q.430,255; para el último periodo de la vigencia del travel warning, el número de empleados era de 45 con un costo de Q.431,960 por concepto de sueldos ordinarios y extraordinarios.

Hotel la Eterna Primavera, S.A.

Empleados por período y sueldos pagados

Periodos 30/junio	Sueldos Ord y Ext. pagados	No. Em- pleados	%	Sueldo Prom. anual/empleado
1993-1994	Q. 428,151.00	58	100	Q.7.382.00
1994-1995	Q. 430,255.00	50	86	Q.8,605.00
1995-1996	Q. 431,960.00	45	77	Q.9,599.00

Del cuadro anterior se deduce que a partir de la vigencia del travel warning, la empresa como una medida tendiente a reducir sus costos operativos y administrativos, se vió en la necesidad de realizar recortes en su personal, aunque se observa también que estos recortes de personal no representaron una disminución en el total de sueldos pagados, esto se debió a que la política implementada estaba dirigida a suprimir los puestos y a redistribuir una parte de la asignación de cada plaza suprimida al personal que continuaba laborando en la empresa. Además de esto, el incremento en el sueldo promedio anual por empleado se debe también a que el hotel debía cumplir con las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cuanto al régimen que se refiere a la fijación de salarios mínimos.

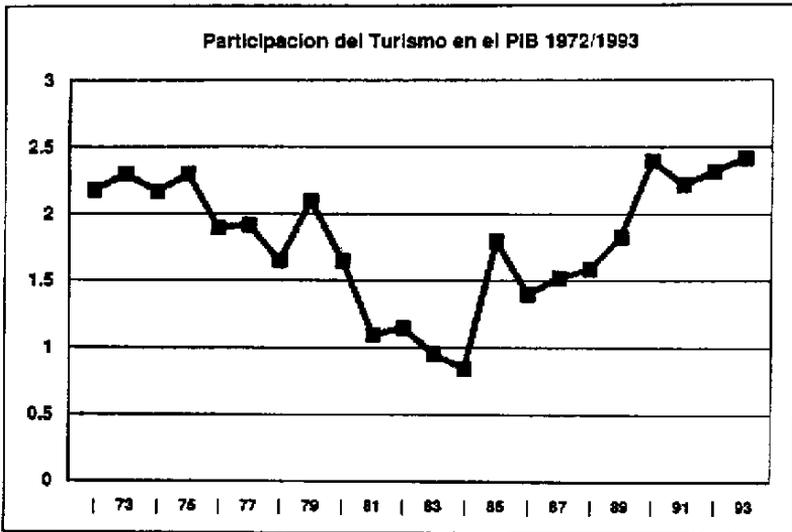
Los efectos de orden económico en lo que se refiera a la empresa, se dieron en lo que fue la disminución de las utilidades, y por lo tanto, la disminución de la utilidad por acción, lo cual como se ha dicho fue un efecto directo producido por la baja captación de turistas con motivo del travel warning.

5.6.2 A nivel Macroeconómico:

En el aspecto macroeconómico es de mucha importancia el sector turístico, ya que este sector contribuye junto con los principales productos de exportación, a la generación de divisas, por lo cual cualquier evento que afecte la captación de turistas a nivel nacional también perjudicará el ingreso de divisas por este concepto, y por lo tanto afectará a lo que se le denomina Producto Interno Bruto.

Como se mencionó en páginas anteriores, durante los periodos de 1994 a 1996, el valor proyectado de pérdida a nivel nacional de ingresos por turismo fue de aproximadamente Q. 1,843.0 millones durante los tres periodos examinados, lo cual constituye una disminución promedio anual de Q.614.0 millones. Esto tomando de base el valor de los ingresos por turismo de esos periodos a nivel nacional.

A continuación se presenta en forma gráfica el comportamiento del turismo dentro del PIB, para los periodos de 1972 a 1993.



Fuente: Impacto del sector Turismo en la Economía Guatemalteca, Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), 1995, Pág. 3-13

Como se puede observar en la gráfica anterior, la participación del turismo en el Producto Interno Bruto ha ido en constante crecimiento, excepto por épocas en que la situación política del país ha motivado que por estas causas o por causas directas como lo han sido las advertencias de viaje que han puesto en vigencia países como los Estados Unidos, las cuales han tenido su origen en el clima de inseguridad e inestabilidad política que se ha vivido en algunas épocas, que como se muestra en la misma gráfica la participación del Turismo en el PIB, vino decreciendo del año 1979 al 84, sin mostrar ningún signo de recuperación; es hasta el año de 1985 en el cual se paso de dictaduras militares a gobiernos democráticos, en que el turismo tuvo una recuperación bastante acelerada manteniéndose así hasta el año 1993.

Otros de los métodos para lograr determinar la importancia del turismo dentro de lo que es el Producto Interno Bruto es la comparación

de lo que son los ingresos generados por los principales productos de exportación con los ingresos generados por el turismo, para lo cual a continuación se presenta la información correspondiente a los años de 1991 a 1995.

Ingresos de Divisas por Turismo, Comparados con los principales Productos de Exportación (Millones de US\$)

ANO	Ing. por Turismo	Total Ing. prod.Exp.	% de Participación
1,991	211.3	833.4	25
1,992	243.2	792.6	31
1,993	265.4	845	31
1,994	258	1,165.6	22
1,995	276.6	1,239.7	22
1,996	255	2,250	11
TOTALES	1,509.1	7,126.3	21

Fuente: (para 1991 a 1995) Estadística de turismo 1995, Boletín No.24, INGUAT, Pagina No.32. (para 1996): Revista Gerencia, Feb.97., pagina 52.

Como se observa en el cuadro anterior, al comparar los ingresos de divisas por turismo con los ingresos obtenidos por exportación de productos, se observa que para los periodos que se refieren al problema objeto de investigación, se obtuvo una disminución en lo que fue la participación del turismo dentro de los ingresos a partir del año 1994, año en el cual dio inicio la vigencia del travel warning, hasta llegar al año 1996, último año de la vigencia, en el cual disminuyo un 50% comparado con los años 1994 y 1995. Dentro de esta disminución debe tomarse en cuenta también que para ese año según el cuadro anterior también hubo incremento en lo que fueron las exportaciones del 55%, por lo cual el índice obtenido esta siendo afectado por este incremento, y realmente el porcentaje de participación se mantuvo en los mismos

niveles durante ese período. De lo anterior se concluye que la participación del turismo dentro de los ingresos generados por los principales productos de exportación, se vio afectada negativamente como consecuencia directa de lo que fue el travel warning, por lo cual el efecto del travel warning, afecto a toda la actividad turística a nivel nacional, y dentro de ellos se encuentra la hotelería.

CONCLUSIONES

1. El turismo es una actividad económica, tan importante como la producción y exportación de productos agrícolas; por lo cual se convierte también en un generador de divisas, lo que ayuda a mantener las reservas monetarias internacionales en los niveles necesarios, además es fuente de trabajo para miles de personas.
2. En lo que se refiere a Guatemala, el desarrollo del recurso humano en el campo del turismo se da únicamente a nivel de carreras del ciclo diversificado, no así a nivel universitario.
3. La hotelería está compuesta por todo el conjunto de la infraestructura privada y pública que en su conjunto contribuyen a que el turista se sienta con la suficiente comodidad para disfrutar su estadía en el país, esta infraestructura actualmente se encuentra en crecimiento constante, con lo cual, se ha incrementado la capacidad instalada para poder en el futuro atender a un mayor flujo de turistas.
4. En lo que son las obligaciones tributarias con las cuales tienen que cumplir las empresas hoteleras se encuentra lo que es el Impuesto de turismo. Sobre este impuesto la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, no le confiere facultades a ningún ente fiscalizador de verificar el uso que se le dan a los fondos captados por este concepto, lo cual puede dar origen a que sean utilizados con fines diferentes a los que persigue el INGUAT.

5. Dentro de la hotelería y el turismo, el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría, puede desenvolverse eficientemente, ya sea como auditor interno, externo, administrador, o gerente financiero. El campo de la hotelería y el turismo se encuentra en constante crecimiento, por lo cual demanda de profesionales para sus diferentes áreas. Es importante también hacer notar que la mayoría de oferta de empleo dentro de la hotelería y el turismo requieren de experiencia y conocimientos sólidos del idioma inglés.

6. Las consecuencias del travel warning en lo que fue la empresa objeto de estudio, por medio del trabajo realizado, se pudo observar y comprobar que los efectos financieros dentro de los períodos que cubrió esta medida, fueron de una disminución en los porcentajes de utilidad lo cual fue producto directo de la baja captación de huéspedes, lo cual ocasionó que la facturación por concepto de hospedaje se viera disminuida, y consiguientemente esta baja en la facturación influyó en lo que fueron las utilidades de los períodos terminados en 1995 y 1996. A nivel nacional, al comparar el movimiento del turismo dentro de lo que es el Producto Interno Bruto, también se comprobó que existió una disminución de la participación del turismo dentro de lo que fue la generación de divisas, esto también como resultado de los efectos del travel warning.

RECOMENDACIONES

1. Para lograr un desarrollo del campo turístico a un nivel mas alto, es necesario que el Estado por sus diferentes medios, dé a conocer la importancia del mismo, para crear conciencia en los diferentes sectores involucrados de su importancia, asimismo es importante que se cree en el futuro una carrera a nivel universitario en la cual se adquieran todos los conocimientos indispensables sobre la actividad turística y hotelera, para que por medio del recurso humano debidamente calificado se llegue a prestar un mejor servicio al turista.
2. Debe lograrse un equilibrio en lo que es el turismo emisor y el turismo interno, ya que en un país con una economía inestable y en desarrollo, es de más beneficio el incremento del turismo interno.
3. Que progresivamente se vaya descentralizando de la ciudad capital los grandes complejos hoteleros, para no ocasionar un exceso en la oferta, para lo cual se recomienda que la construcción de estos complejos hoteleros también se lleve acabo en el interior del país, lejos del ruido de la ciudad y la contaminación ambiental, ya que en muchos casos el turista necesita comodidad y buen servicio y la tranquilidad y aire puro que ofrecen los departamentos de la república.
4. Un punto importante dentro de lo que es el Impuesto de Turismo, recaudado por el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), es que por algún medio se trate de fiscalizar estos fondos para

evitar que sean estos utilizados en objetivos distintos a los que la Ley indica.

5. Que dentro del pensum de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor, se incluyan áreas con enfoque turístico y hotelero, ya que en la actualidad las actividades del Contador Público y Auditor se han limitado al área comercial, industrial y de servicios.
6. Para contrarrestar los efectos que pudiera tener una medida externa como lo es un travel warning, las empresas hoteleras deben de implementar campañas de mercadeo con el objeto de captar turismo interno, para poder disminuir en algún porcentaje los efectos negativos que dejan estas medidas.
7. Para evitar que países como los Estados Unidos tomen medidas de este tipo, debe brindarse una mayor seguridad al turista no sólo en los centros de atracción que son mas visitados, sino en cualquier lugar; pero esto se logra únicamente con una mayor eficiencia de lo que son las fuerzas de seguridad y la aplicación de la Ley sin privilegios de ningún tipo.

BIBLIOGRAFIA

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1985
2. Acuerdo Gubernativo No. 1144-83, Reglamento para establecimientos de Hospedaje.
3. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), Impacto del Sector Turismo en la Economía del país, septiembre 1995.
4. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto Número 6-91 y sus reformas
5. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento Turístico, Decreto Número 25-74 y sus reformas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 y sus reformas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Número 26-92 y sus reformas
8. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supresión de Privilegios Fiscales, Decreto Número 59-90
9. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo y sus reformas, Decreto 1701

- 10 Department of State Bureau of Consular Affairs, Consular Information Sheet, abril 1995
- 11 Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), Boletines y Estadísticas de Turismo 1984-96.
- 12 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Normas de Auditoría 1-18, febrero 1992.
- 13 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Conceptos Básicos y Objetivos de la Auditoría Interna -Guía No. 1-
- 14 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, Guías para la Práctica profesional de la Auditoría Interna, -Guía No.2-
- 15 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas y Procedimientos de Auditoría, México, Dirección General de Publicaciones, UNAM, 1984.
- 16 Revista Gerencia, febrero 1997
- 17 Prensa Libre, Revista Economía y Finanzas, 28 mayo 1996
- 18 Universidad de San Carlos de Guatemala, Apuntes del curso Economía Industrial 1992